

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 2^a, en miércoles 18 de noviembre de 1970.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.50).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	19
II. APERTURA DE LA SESION	19
III. TRAMITACION DE ACTAS	19
IV. LECTURA DE LA CUENTA	19
Acuerdos de Comités	21

V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre requisitos para inscribirse en registros municipales	22
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, relativo a procedimiento y mayoría para elegir Presidente de la República ..	25
Sesión secreta	26

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficio (se anuncian)	26
Necesidad de instalar planta elaboradora de cemento en Llanquihue (observaciones de los señores Irureta y Lorca)	44
Creación del Consejo de Desarrollo de Colchagua. Oficio. (Observaciones del señor Valenzuela)	50
Carta del ex Senador don Armando Jaramillo Lyon en relación con la muerte del Comandante en Jefe del Ejército, General René Schneider Chereau (observaciones del señor Montes)	51
Publicación de discurso	55
Homenaje a la memoria del General Charles de Gaulle (se rinde) ..	55

A n e x o s .

DOCUMENTOS:

1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio "Andrés Bello", de integración educativa, científica y cultural de los países de la región andina	67
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto que concede una indemnización por años de servicios a los trabajadores de la minería del hierro	71
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto que exime a los beneficiarios de jubilación o montepío que indica, de la obligación de prestar declaración jurada para gozar de la revalorización de pensiones	73
4.—Moción del señor Teitelboim, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley 17.161, que creó el Colegio de Bibliotecarios de Chile	76

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrégo, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 27 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 21ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1ª de la actual legislatura queda a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los tres primeros, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que crea el Departamento de Bienestar del Congreso Nacional. (Cámara de Diputados, segundo trámite).

2.—El que establece diversas disposiciones en favor de Astilleros y Maestranzas de la Armada. (Cámara de Diputados, primer trámite).

3.—El que modifica las Plantas de Oficiales de Mar y Servicios Marítimos de la Armada de Chile. (Cámara de Diputados, primer trámite).

4.—El que modifica la Planta de Oficiales de Abastecimiento de la Armada de Chile. (Cámara de Diputados, primer trámite).

5.—El que crea una Junta para el Desarrollo Industrial en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín. (Cámara de Diputados, primer trámite).

—*Se manda archivarlos.*

Con los cinco siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir, en las Fuerzas Armadas, los ascensos que se indican:

1.—A Vicealmirante, el Contralmirante señor Patricio Carvajal Prado.

2.—A Contralmirante, el Capitán de Navío señor Adolfo Walbaum Wieber.

3.—A Contralmirante, el Capitán de Navío señor Carlos León Falcone.

4.—A Contralmirante, el Capitán de Navío señor Sergio Huidobro Justiniano.

5.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Hugo Opazo Steventon.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien designar a los Diputados señores César Raúl Fuentes V., Osvaldo Giannini I., Fernando Maturana E., Orlando Millas C., y Alberto Naudon A., para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargados de emitir un informe acerca de la aplicación de la reforma constitucional que rige a partir del 4 del mes en curso, respecto de los proyectos de ley en actual tramitación en el Congreso Nacional.

—*Se manda archivarlo.*

Nueve, de los señores Ministros del Interior, de Educación Pública, de Minería, y de la Vivienda y Urbanismo, y de los señores Contralor General de la República, Director del Servicio Nacional de Salud y Jefe del Subdepartamento de Transferencias de la Corporación de la Vivien-

da, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Baltra (3), Contreras (4), Luengo (5) y Valente (6):

1) Sumarios a funcionarios de Obras Públicas desde 1965 a la fecha.

2) Tarifas de conexión de agua potable en Tucapel.

3) Problema sanitario en Ralco Lepoy.

4) Entrega de viviendas a imponentes del Servicio de Seguro Social en Arica.

5) Problemas de Escuela Industrial de Curacautín.

6) Fondos para subsidios del Hospital de Arica.

Teniencia de carabineros en Playa Brava, Iquique.

Alza de tarifas de compra de ENAMI.

Entrega de sitios a miembros de comité de obreros de la construcción de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite un ejemplar del Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de Entradas y Gastos correspondiente al mes de septiembre de 1970.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio "Andrés Bello", de integración educativa, científica y cultural de los países de la región andina (véase en los Anexos, documento 1).

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales solicita el

acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Vicealmirante, el Contralmirante señor José Merino Castro.

2.—A Contralmirante, el Capitán de Navío señor Hugo Cabezas Videla.

3.—A General de Brigada Aérea, el Coronel de Aviación señor Carlos Alberto Dinator Espinosa.

4.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Maurice Poisson Eastman.

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que concede una indemnización por años de servicio a los trabajadores de la minería del hierro. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que exime a los beneficiarios de jubilación o montepío que indica, de la obligación de prestar declaración jurada para gozar de la revalorización de pensiones. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Teitelboim, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 17.161, que creó el Colegio de Bibliotecarios de Chile. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Permisos constitucionales.

El Honorable Senador señor Acuña solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 23 del mes en curso.

—*Se accede.*

El Honorable Senador señor Altamirano solicita permiso constitucional para

ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 19 del mes en curso.

—*Se accede.*

El Honorable Senador señor Foncea solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del día 23 de noviembre en curso.

—*Se accede.*

El Honorable Senador señor Noemi solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del día 23 del presente mes.

—*Se accede.*

El Honorable Senador señor Silva Ulloa solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del día 23 del mes en curso.

—*Se accede.*

El Honorable Senador señor García solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, a contar del 23 de noviembre en curso.

—*Se accede.*

Comunicaciones.

Una del Excelentísimo señor Presidente del Senado de la República de Francia, con la que agradece las expresiones de condolencia enviadas con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República General Charles De Gaulle.

—*Se manda archivarla.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Secretario dará cuenta de un acuerdo de Comités que se tomó la semana pasada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El día 10 del mes en curso, la unanimidad de los Comités acordó acceder a una petición de la Cámara de Diputados tendiente a formar una Comisión Mixta de igual número de Senadores y Diputados —en la que los representantes del Senado serían los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento—, con el fin de estudiar e informar a la brevedad posible la incidencia que tendrán las nuevas disposiciones constitucionales relativas a la formación de la ley, tanto en los proyectos de ley como en las observaciones del Presidente de la República que se encuentren pendientes de la consideración del Congreso Nacional.

V. ORDEN DEL DIA.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN REGISTROS MUNICIPALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde discutir el proyecto de reforma constitucional iniciado en moción del Senador señor Acuña, en lo relativo a los requisitos necesarios para inscribirse en los registros municipales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Ballesteros, García, Luengo y Sule, recomienda a la Sala aprobar el proyecto en los términos que señala.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de reforma constitucional (moción del señor Acuña):

En primer trámite, sesión 69ª, en 28 de abril de 1970.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 26ª, en 14 de julio de 1970.

El señor PABLO (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Está inscrito el Honorable señor Fuentealba. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, al reformarse mediante la ley 17.284 el artículo 7º de la Constitución Política del Estado, en el sentido de que son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido 18 años de edad y estén inscritos en los registros electorales, se omitió modificar al mismo tiempo el artículo 104 de la Carta Fundamental, relativo a las elecciones de Regidores.

Dice este precepto:

“La elección de Regidores se hará en votación directa y con arreglo a las disposiciones especiales que indique la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

“Habrá, para este efecto, registros particulares en cada comuna, y, para inscribirse en ellos, se exigirá haber cumplido veintidós años de edad y saber leer y escribir.”

Así, pues, al tenor literal de las disposiciones de los artículos 7º y 104 de la Constitución Política del Estado, existe una manifiesta incongruencia, una verdadera aberración jurídica, puesto que mientras los mayores de dieciocho años pueden votar en las elecciones de Senadores y Diputados y en las de Presidente de la República, no podrían hacerlo, sin embargo, interpretando estas disposiciones en forma literal, en las elecciones de Regidores.

En la sesión del Congreso Pleno en que se aprobó aquella reforma, y que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1969, el Diputado don Luis Maira señaló la existencia de ese vacío de orden técnico. Posteriormente, el Honorable Senador señor Acuña presentó al Senado un proyecto de ley modificatorio del artículo 104, a fin de concordarlo con la reforma del artículo 7º.

El proyecto en debate modifica, pues, el artículo 104 de la Constitución Política del Estado. Establece que, para inscribir-

se en los registros municipales, se requiere tener 18 años de edad, y elimina la exigencia de saber leer y escribir.

Entiendo que esta iniciativa habrá de aprobarse por la unanimidad de esta Corporación y también por la unanimidad de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, quiero dejar expresa constancia de que aun cuando no se apruebe esta reforma en tiempo oportuno, para que rija y se aplique en la elección de regidores del primer domingo de abril del año próximo, los mayores de 18 años y los analfabetos tendrán derecho a sufragio, de acuerdo con el texto actual de la Constitución Política, a pesar de la aparente contradicción entre los artículos 7º y 104.

Concuerdo en esta materia con la opinión sustentada por el profesor Guillermo Piedrabuena Richards, en su obra "La Reforma Constitucional, historia de la Ley 17.284, sus principales alcances y posición de los Partidos Políticos".

El señor Piedrabuena, quien se desempeñó como asesor jurídico del Ministerio de Justicia, participó en los estudios previos al proyecto de reformas constitucionales, y estuvo también presente en las discusiones en ambas ramas del Congreso, tiene la siguiente opinión sobre la materia. Daré lectura a sus argumentos, para no aparecer apropiándome de ideas ajenas.

Dice el señor Piedrabuena:

"Concordamos con el Diputado Maira en que estamos en presencia de un vacío técnico que no fue advertido expresamente por los constituyentes.

"No obstante, planteados frente a la interrogante, que es lo que interesa en la práctica, si la ley de elecciones complementaria de la Constitución puede válidamente regular el voto de los analfabetos y de los mayores de 18 años, tanto en las elecciones parlamentarias como presidenciales y en las de regidores, sin contradecir la Constitución, nos inclinamos en contra de la tesis del Diputado y pensa-

mos que ello es perfectamente posible, fundándonos en las siguientes razones:

"1.—Las intervenciones de los parlamentario de todos los partidos, tanto en la Cámara como en el Senado, dejan testimonio de que la disposición que se aprueba, amplía la base electoral dando participación a chilenos que estaban marginados del proceso electoral. Esta apertura a la juventud y a los que no saben leer y escribir se presentó como un fenómeno político general de participación popular. Nadie por un momento pensó que estaba restringiendo esta mayor participación sólo a las elecciones parlamentarias y de Presidente de la República, ni hay constancia de que se haya planteado alguna interrogante en la Comisión o en la Sala de ambas Cámaras. Tampoco nadie argumentó que la ampliación del poder electoral no se justificaba en el caso de las elecciones municipales.

"Tal como lo expresa el Diputado Maira, es una incongruencia dar derecho a voto en las elecciones parlamentarias y presidenciales y no en las de regidores. Se puede afirmar que la participación en las elecciones de ediles es la más genuina y tradicional, y a través de ellas el ciudadano común se interesa en los problemas locales y vecinales de la comunidad.

"2.—El propósito del constituyente de 1925 era crear registros separados en los casos del artículo 7º y 104 de la Constitución.

"No obstante, como lo anota el profesor Silva Bascuñán, este propósito no se ha cumplido literalmente, y en la actualidad, de acuerdo al artículo 1º y siguientes de la Ley de Inscripciones Electorales, existe un mismo Registro para las elecciones políticas y municipales. Los nuevos electores no se inscriben en un Registro para votar en las elecciones parlamentarias y en otro para las de regidores.

"En consecuencia, al no existir Registros permanentes para los efectos del artículo 7º y Registros particulares para los

efectos del artículo 104, carece de valor la argumentación de que sólo se podrán inscribir en uno solo de estos Registros los analfabetos y mayores de 18 años.

“3.—Nos parece de una claridad meridiana que también en materia constitucional cabe la derogación tácita por dictarse nuevas reglas incompatibles con un precepto antiguo, aun cuando no se haga la referencia expresa para derogarlo.

“En consecuencia, si en un texto constitucional se modifican los requisitos para tener derecho a sufragio, en general, ampliando el número de sus beneficiarios y sólo por un error de técnica jurídica se omite armonizar todas las referencias constitucionales, no cabe sino sostener que existe una derogación tácita de todos los preceptos que por error no se armonizaron debidamente.

“El artículo 104 establecía la edad de 21 años y el requisito de saber leer y escribir, en cuanto al artículo 7º que establece el derecho a sufragio establecía otro tanto, y ello porque los artículos 7º, 8º y 9º de la Constitución también se aplican en las elecciones municipales. Nadie podría sostener que una modificación a las causales de suspensión del derecho de sufragio del artículo 8º no se aplican a las elecciones de regidores por ser éstas particulares y estar ubicadas en otro título de la Constitución.

“4.—En lo que se refiere al voto de los analfabetos, la propia Reforma Constitucional en su segundo artículo transitorio estableció que una ley especial reglamentaría la inscripción de los analfabetos y la forma como debían emitir su sufragio, y no exceptuó las inscripciones o el sufragio para las elecciones de regidores.

“Conclusión:

“Somos de opinión, reconociendo que se trata de vacío o error de técnica jurídica al producirse una incongruencia entre la modificación al artículo 7º y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 104, que este último precepto en la parte que exige 21 años y saber leer y escribir

se encuentra derogado tácitamente y que en consecuencia la ley que modifique la Ley de Elecciones y la Ley de Inscripciones Electorales para adecuarlas a la reforma constitucional, debe permitir a los analfabetos y a los mayores de 18 años, inscribirse y sufragar en las elecciones de regidores.”

Tales son las opiniones del profesor Piedrabuena, las cuales figuran en la página 75 de la obra en referencia.

Tan sólo me resta agregar que, en esta materia, tiene perfecta aplicación aquella norma de interpretación según la cual los pasajes contradictorios de una ley deben interpretarse del modo que más conforme parezca con el espíritu general de la legislación y la equidad natural.

El espíritu general de la legislación contenida en nuestra Carta Fundamental, de acuerdo con la reforma de 1970, no es otro que incorporar a los mayores de 18 años y a los analfabetos, sin restricción alguna, al más amplio goce de los derechos ciudadanos y, muy especialmente, del derecho a sufragio, mediante el cual el pueblo delega su autoridad en los mandatarios que libremente desea darse.

Por lo tanto, estimo que el Senado debe aprobar esta reforma. Los parlamentarios democratacristianos votaremos a favor de ella.

Reitero que si no se aprobara o promulgara oportunamente, de acuerdo con las normas de interpretación de la ley y con la opinión del profesor Guillermo Piedrabuena, que me he permitido leer, de todas maneras los mayores de 18 años y los analfabetos tendrían derecho a voto en las próximas elecciones municipales.

Era cuanto quería decir.

El señor PABLO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.—Los Senadores nacionales votaremos favorablemente esta

reforma constitucional, por tratarse simplemente de concordar dos preceptos constitucionales y de no dejar una anomalía en ellos, consistente en que los menores de 21 años y los mayores de 18 años pueden votar para elegir Presidente de la República y parlamentarios y no podrían hacerlo en las elecciones municipales. La reforma que ahora tratamos tiende a salvar dicha omisión.

Repito que, por tratarse de armonizar los textos y evitar ulteriores dificultades de interpretación, votaremos favorablemente.

El señor LUENGO.—La reforma constitucional que estamos votando, de ninguna manera reviste carácter polémico. Por el contrario, es absolutamente necesaria para concordar las disposiciones del artículo 104 de la Constitución actual con la enmienda hecha en la última reforma constitucional, en virtud de la cual pasaron a ser ciudadanos con derecho a sufragio los mayores de 18 años y los analfabetos.

Por tales razones, es inoficioso argumentar más al respecto. Además, el Honorable señor Fuentealba hizo una exposición bastante clara sobre la materia, que basta y sobra para que el Senado se pronuncie a favor de esta reforma.

Voto que sí.

—*Por 35 votos a favor, se aprueba la reforma.*

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE PROCEDIMIENTO Y MAYORIA PARA ELEGIR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en la moción de los Honorables señores Gumucio y Jerez que modifica la Constitución Política del Estado en lo relativo al procedimiento y mayoría para elegir Presidente de la República.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Fuen-

tealba (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Hamilton, Aylwin, Luengo y Sule, recomienda a la Sala aprobar el proyecto.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Gumucio y Jerez):

En primer trámite, sesión 47ª, en 3 de febrero de 1970.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 2ª, en 9 de junio de 1970.

El señor PABLO (Presidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—El proyecto en debate es de bastante envergadura, motivo por el cual es posible que se planteen posiciones disímiles a su respecto. En consecuencia, es conveniente, desde todo punto de vista discutirlo en profundidad.

Por ello, me permito sugerir que se recabe el asentimiento de la Sala para tratarlo en otra oportunidad, que podría ser el martes próximo, pues no deseo postergar indefinidamente su discusión. Formulo esta petición a fin de no verme obligado a usar el recurso reglamentario de la segunda discusión. Estimo preferible que la Sala acuerde tratar la iniciativa en una próxima oportunidad, a fin de que todos los Senadores dispongan del tiempo necesario para informarse debidamente de sus alcances y realizar una exposición más o menos exhaustiva sobre la materia.

Formulo indicación en tal sentido.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para tratar y despachar la iniciativa el próximo martes en sesión que se citaría desde las 11 de la mañana?

El señor GARCIA.—Concuerdo en la idea de postergar la discusión del pro-

yecto, para que los señores Senadores se informen cabalmente de su contenido. Sin embargo, creo que el Senado podría tratarlo mañana en una sesión especial, a partir de las 11.

El señor JEREZ.—No, señor Senador.

El señor JULIET.—Los Comités deben resolver esta materia.

El señor ALTAMIRANO.—Exacto.

El señor GARCIA.—La próxima semana habrá muchos Senadores ausentes.

El señor PABLO (Presidente). — La Mesa propone el siguiente procedimiento: dar por pedida la segunda discusión...

El señor MONTES.—Ya se pidió.

El señor PABLO (Presidente).—El Comité Comunista ya solicitó segunda discusión.

En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

La Mesa tratará de obtener un acuerdo de Comités acerca de la fecha en que se debatirá este proyecto de reforma.

Por otra parte, ha llegado el acuerdo de Comités que se estaba tramitando para considerar en esta sesión los ascensos militares pendientes.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.41 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores José Merino Castro, Hugo Cabezas Videla, Carlos Alberto Dinator Espinosa y Maurice Poisson Eastman.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.51.*

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia so los siguientes:*

Del señor Acuña:

INFORME SOBRE OBRAS PUBLICAS EN OSORNO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole que se sirva proporcionarme todos los antecedentes concretos con relación a las obras de pavimentación del camino de Osorno a Puerto Octay, en la provincia de Osorno, y, asimismo, los estudios, costos, trazados y presupuestos de dicha obra y de la proyectada de San Pablo, La Poza - Los Negros, cuya extensión se estima en 18 kilómetros y cuya propuesta fue adjudicada a la firma contratista Miguel Calvo.”

PROBLEMAS DE TIERRAS EN OSORNO

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole un informe completo sobre el problema de tierras suscitado en la provincia de Osorno, en el que se han visto envueltos algunos miembros del Asentamiento del Fundo Trinidad y los miembros de la Colonia Jaramillo Inilmaqui.

“Asimismo, solicitar del señor Ministro, la resolución del fallo arbitral que estaba a cargo del señor Director de Asuntos Indígenas de ese Ministerio, don René Argandoña Olivares, quien debía dar una solución a este antiguo litigio de tierras.”

FONDOS PARA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la urgente necesidad de solucionar el problema creado a la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, provincia de Valdivia, con la ampliación del préstamo para la terminación del gimnasio que está construyendo dicha Corporación edilicia.

“Ante la no concreción de dicha ampliación, la Ilustre Municipalidad de Panguipulli se encuentra actualmente en la situación de no tener los fondos necesarios para la cancelación de los emolumentos de su personal administrativo y obrero, con los consiguientes problemas que esto trae consigo. Además, las diversas obras Municipales han debido ser postergadas o bien paralizadas, lo que ha creado serias dificultades económicas a obreros y a empresas constructoras de la zona.

PLANES DE PAVIMENTACION EN VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, haciéndole presente la necesidad de proceder a corregir el problema de la postergación de que ha sido objeto la comuna de La Unión, de la provincia de Valdivia, por parte de la Dirección de Pavimentación Urbana, que por más de dos años no se ha preocupado de dar solución a problemas de pavimentación en la referida comuna, lo que en reiteradas ocasiones se le ha solicitado oficialmente por las autoridades comunales de esa ciudad y también por las de Gobierno.

“Asimismo, solicito al señor Ministro indicar la nómina de ciudades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue consideradas dentro del plan de pavimentación del año en curso y la de las incluidas en el plan de 1971”

Del señor Ballesteros:

ANTECEDENTES SOBRE EXPROPIACION REALIZADA POR CORMU EN VALPARAISO.

Al Vicepresidente de la Corporación de

Mejoramiento Urbano, con el objeto de que se sirva informar sobre los puntos siguientes, con relación al acuerdo N° 4.550, de 8 de septiembre de 1970, de la Corporación de Mejoramiento Urbano, y remitir a esta Corporación todos los antecedentes sobre el particular:

“a) Indicar, en forma concreta, si la autorización otorgada para adquirir el predio a que se refiere el Acuerdo indicado se planteó sobre la base del estudio de un Plan Seccional y Ordenanza Local, aprobado por la Municipalidad respectiva, y previamente informado por la Dirección de Obras, de acuerdo con lo establecido en el oficio D.R.P.P. N° 343, de 21 de agosto de 1970, de la Dirección Regional de Planificación y Presupuesto de Valparaíso.

“b) Señalar si la expropiación acordada cae dentro de las finalidades que a la CORMU otorga el artículo 2º del decreto 483, de 25 de agosto de 1966, cuales son la ejecución de planes habitacionales, desarrollo urbano o equipamiento comunitario, ya que se trata de un predio agrícola destinado al turismo o esparcimiento, de acuerdo con el Plano Regulador de Valparaíso, en el cual no se pueden construir viviendas.

“c) De acuerdo con el artículo 24 del decreto 483, de 1966, la CORMU podrá expropiar, a petición de una persona natural o jurídica, terrenos declarados de utilidad pública, con el objeto de venderlos a ellas a fin de que construyan conjuntos habitacionales y sus complementos de equipamiento comunitario, planificados con la aprobación de la Corporación de la Vivienda. Por su parte, el artículo 51 de la ley 16.391 declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para la ejecución de los programas de viviendas, equipamiento comunitario y desarrollo urbano que apruebe el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. En base a qué antecedentes o normas legales se acordó dicha expropiación de un predio agrícola en el cual el mismo Minis-

terio de la Vivienda prohíbe la construcción de viviendas por encontrarse en zona de turismo o esparcimiento.

“d) Indicar el criterio que se tuvo en vista para efectuar la tasación respectiva, o sea, si ella se realizó con miras a desarrollar planes habitacionales o de turismo, ya que los valores son distintos en uno y otro caso.

e) Especificar los planes que desarrollará en el predio expropiado la persona jurídica que solicitó la expropiación.”

LEGALIDAD DE EXPROPIACION REALIZADA POR CORMU EN VALPARAISO.

“Al Contralor General de la República, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 16.391 se investigue la legalidad del Acuerdo 4550, de 8 de septiembre de 1970, de la Corporación de Mejoramiento Urbano, en especial, si se cumplió con el artículo 24 del decreto 483, de 25 de agosto de 1966, y 51 de la ley 16.391, ya que el predio a que dicho Acuerdo se refiere se encuentra ubicado en zona de turismo o esparcimiento, de acuerdo con el Plano Regulador de Valparaíso, en la cual no se pueden construir viviendas, y el artículo 2º del decreto citado establece como finalidad básica de CORMU la ejecución de planes habitacionales. Además, que en conformidad al oficio 343, de 21 de agosto de 1970 de la Dirección Regional de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Vivienda, de Valparaíso, la autorización para adquirir el predio debe plantearse sobre la base de un Plan Seccional y Ordenanza Local, aprobado por la Municipalidad respectiva, y previamente informado por la Dirección de Obras, para luego solicitar su sanción por Decreto Supremo.”

De la señora Campusano:

PERSONALIDAD JURIDICA PARA SINDICATO PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE SOCIEDADES DEL HIERRO DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro del Trabajo, a fin de solicitarle acelere el trámite de personali-

dad jurídica presentado por los dirigentes del Sindicato Profesional de Empleados de las Sociedades del Hierro de Copiapó.

“La personalidad Jurídica tiene el N° 1227, de 1970, presentada en la Inspección del Trabajo de Atacama, desde ahí fue enviada al Departamento Sindical de la Dirección del Trabajo.

“Como el tiempo transcurrido desde la presentación de dicha tramitación es más de dos años, solicito, una vez más, acelerar y al mismo tiempo informarme de la situación en que se encuentra la solicitud de personalidad jurídica.”

ASIGNACION DE VIVIENDA ADECUADA PARA DON MELQUIADES SUAREZ CARMONA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de exponerle la siguiente situación.

“De acuerdo con la ley N° 16.988, que otorgó beneficios a los deudos y heridos de los sucesos de El Salvador, al señor Melquíades Suárez Carmona le correspondió la asignación de una vivienda, a título gratuito.

“Debido a que el núcleo familiar de don Melquíades Suárez se compone de varias personas, que en ningún caso quedarían bien ubicadas en la vivienda asignada, éste desistió de la casa ubicada en Población O'Higgins de La Florida, con el objeto de que se le otorgue otra de mayor superficie, que cuente por lo menos con tres dormitorios.

“Por lo tanto, pido al señor Ministro considerar esta situación a fin de satisfacer a la brevedad, de acuerdo con la ley citada, la petición de don Melquíades Suárez Carmona.”

REINCORPORACION DE CAMPESINO AL ASENTAMIENTO PRESIDENTE PINTO, DE ESTACION COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Vicepresidente de CORA, a fin de pedirle solución para un problema

que afecta a un campesino en el Asentamiento Presidente Pinto, en la Estación Colina junto a la Carretera Panamericana, departamento de Santiago.

“Se trata del asentado Galvarino Vega Ugarte, quien, por reclamar por la pérdida de la cosecha, debido a falta de dirección de parte del presidente del asentamiento, fue excluido del mismo. Según el afectado, hay tierras suficientes para albergar a muchos campesinos más. Pide se le reincorpore.

“Cabe destacar que el ex asentado hizo el correspondiente reclamo en abril o mayo del año en curso al Jefe Zonal de CORA, sin que hasta la fecha tenga respuesta.

“Por lo tanto, solicito al Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria considerar esta situación, a fin de reintegrar a don Galvarino Vega Ugarte al asentamiento arriba citado.”

Del señor Carmona:

PAGO DE ASIGNACION DE ZONA PARA EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (TARAPACA Y ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Hacienda, en demanda de que se consideren en el Proyecto de Presupuesto para 1971 los fondos necesarios para que las Municipalidades de Tarapacá y Antofagasta puedan afrontar el pago de asignación de zona a su personal de empleados y obreros.

“Existe una ley en vigencia que obliga a las Municipalidades a cancelar a su personal esta asignación. Sin embargo, la ley mencionada no ha dotado a las corporaciones de recursos para afrontar estos compromisos. Si el Fisco no proporciona los recursos indispensables, no habría posibilidad de cumplir con el personal, con las consecuencias que es fácil prever.

“Agradeceré, por lo tanto, señor Ministro de Hacienda, que repare la omisión de la ley, otorgando los fondos necesarios.”

NECESIDADES DE LICEO DE HOMBRES DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole ver las siguientes necesidades por que atraviesa el Liceo de Hombres de Taltal:

“1) *Mobiliario.*

“Necesita 80 mesas, 80 sillas, 4 pupitres para profesores y 4 estantes.

Para oficinas, sala de profesores y habilitación del taller de técnicas especiales: 2 escritorios metálicos, 16 sillas tapizadas y un estante Mademsa de 4 gavetas.

“2) *Terminación del edificio.*

“Habría que intervenir para que Obras Públicas termine el edificio de este Liceo, por haber iniciado ese Ministerio la construcción y no la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (Como dato ilustrativo, puedo informar que en el presente año se logró construir con la ayuda comunitaria dos salas de clases, cancha de básquetbol, dos camarines, un escenario gigante y graderías para 400 personas). Naturalmente, esto ha logrado sólo suplir en parte lo mucho que hace falta y quedaría el esfuerzo mayor que solamente podría lograrse con ayuda fiscal.

“3) *Vajilla.*

“Que el Ministerio se preocupe de que la Junta de Auxilio Escolar y Becas otorgue vajilla, alimentos y designe a la funcionaria manipuladora.”

NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, exponiéndole las necesidades actuales de la escuela industrial de Taltal:

“1) *Reparaciones.*

Este establecimiento es el único de Taltal que no reúne en la actualidad, como consecuencia del terremoto del 28 de diciembre de 1966, las mínimas condiciones de seguridad, pedagógicas e higiénicas. Se encuentran en malas condiciones los siguientes recintos: dormitorios del alumnado, sección economato y servicios anexos (comedores, cocina, repostero, bodega, oficinas, etcétera); salas de clases; oficinas administrativas, servicios higiénicos del alumnado y algunos talleres (mecánica, estructuras metálicas, soldaduras).

“Sería conveniente que el Ministerio de Educación Pública se pronunciara en definitiva en relación con la situación futura de esta escuela, ya que este colegio tiene arraigo en la zona por estar al servicio de los hijos de los obreros de una extensa región que comprenden parte de las provincias de Antofagasta y Atacama. En la actualidad, pese a las repetidas solicitudes de parlamentarios de la zona, no se ha obtenido que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos inicie las reparaciones y construcciones necesarias.

“2) *Funcionamiento del Tercer Año Medio.*

La Dirección de Educación Profesional, a sugerencia de la Comisión Secretariado Técnico de la misma Jefatura, dispuso que en la temporada escolar 1970, no funcionara el Tercer Año Medio, lo que trajo trastornos a los alumnos de 1969 que cursaron satisfactoriamente su

Segundo Medio, debiendo continuar sus estudios en la escuela industrial de Valledar. Se adujo la carencia de pedagogos y técnicos en la localidad, hecho muy discutible.

“Se ruega, por razones de tipo económico que afectan en forma especial a los estudiantes, se autorice, en armonía con la marcha de la Reforma Educacional, el funcionamiento del *Tercer Año Medio* en 1971. En la actualidad hay 55 alumnos matriculados en el Segundo Año Medio.”

PROBLEMA FINANCIERO DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS FERROBAQUEDANO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda, exponiéndole el importante problema financiero de la Cooperativa de Viviendas “Ferrobauquedano”, para lo cual proporcione los siguientes antecedentes:

“1.—La construcción de la población se encuentra en plena actividad, pero la lentitud y la forma de entrega de los recursos en parcialidades, está demorando la terminación de la obra, lo que incidirá inevitablemente en su mayor costo.

“2.—La puesta en marcha de los trabajos fue el resultado de un esfuerzo enorme de los cooperados que lucharon por varios años hasta alcanzar el comienzo de la meta de sus aspiraciones.

“3.—Actualmente CORHABIT adeuda, de acuerdo con lo establecido en los convenios respectivos, la suma de 634.333,53 escudos para cubrir el total del préstamo, y el plazo estipulado de la obra quedó en 8 meses. Las circunstancias de la falta de fondos los ha obligado a mantener las faenas por 10 meses a la fecha, encontrándose sólo en la etapa de obra gruesa.

“4.—La situación económica y el problema habitacional de los componentes de la Cooperativa se torna angustiada. Deben afrontar los compromisos con la institución y deben responder a los arriendos de las casas que actualmente ocupan, o vivir agregados en casas de otros fami-

liares, o pagar internados para sus hijos que estudian.

“Por las razones expuestas, ruego solicitar al señor Ministro de la Vivienda que proporcione los recursos a la Cooperativa “Ferrobauquedano”, para que pueda cumplir con su programa de construcción y cortar su paralización.”

Del señor Jerez:

REPARACIONES EN ESCUELA N° 50, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Debo referirme a una orden de clausura que existe para la Escuela N° 50 de Chillán, ubicada en la Población Zañartu y cuya orden está emitida por la Octava Zona del Servicio Nacional de Salud, basada en las pésimas condiciones sanitarias de los servicios higiénicos del establecimiento.

“Esta grave situación hace urgente una pronta reparación de los baños, evitando así que se haga efectiva la clausura y a fin de no perjudicar a 502 alumnos, quienes a estas alturas del año escolar quedarían sin clases.

“Los servicios higiénicos no tienen desagües en el piso y, como los artefactos están malos, el agua corre todo el día por el patio expeliendo mal olor y prestándose para la formación de focos infecciosos, sobre todo cuando ya han comenzado los calores y se hace propicio el clima para las enfermedades.

“Me permito hacer presente que esta situación, como la estrechez de las cuatro salas en que funciona el establecimiento, donde no existe un comedor para que los niños tomen desayuno, almuercen, etcétera, lo que hacen en las mismas salas de clases, mantiene permanentemente con olor a comida el local. Esto lo representé, por medio del Senado, por oficio N° 8.667,

que esa Secretaría de Estado contestó por oficio N° 20.827, de 26 de agosto último, manifestando que había oficiado a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares y que ésta, a su vez, había instruido a la Subgerencia de Conservación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que estudiara la conveniencia de efectuar reparaciones en dicha escuela a la mayor brevedad posible.

“Por lo expuesto, se desprende que hasta ahora nada se ha hecho, ya que se ha ordenado la clausura de la Escuela N° 50, por lo que reitero al señor Ministro se sirva adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la clausura en referencia y se proceda a la brevedad a las reparaciones que necesita con urgencia dicho establecimiento.

“Le ruego informarme lo que al respecto se resuelva.”

NECESIDADES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“En mi reciente gira por la zona sur del país, el cuerpo docente y administrativo de la Escuela Industrial de Concepción me hizo partícipe de la grave situación que afecta a los alumnos de dicho establecimiento, como consecuencia de la carencia de talleres, maquinarias y edificios para poder desarrollar normalmente las actividades correspondientes a una enseñanza industrial adecuada, que los capacite debidamente para su futura labor profesional al servicio del país.

“Tengo conocimiento de la preocupación que han tenido la Dirección, Cuerpo Docente y Administrativo, Padres y Apoderados y Centro de Alumnos del Plantel por que se inicie la construcción de los talleres, como primera etapa programada, mediante un convenio celebrado entre ese Ministerio y la Universidad Técnica del Estado el 30 de diciembre de 1969; sin em-

bargo, hasta la fecha nada se ha conseguido.

“En razón de lo expuesto, ruego a V. S. se sirva disponer, dentro de la brevedad posible, que se cumpla en todas sus partes el convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica del Estado, el cual fue firmado el 30 de diciembre de 1969, que se cumpla el compromiso contraído por el Subsecretario de Educación, en nota dirigida al Coordinador Regional de Educación con fecha 24 de septiembre de 1970, y, por último, que se fije fecha al llamado a propuestas para la construcción de talleres en el mes de octubre en curso.

HOSPITAL PARA LOS ALAMOS (ARAUCO).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“En mi reciente visita a la zona que represento en el Parlamento, los vecinos de Los Alamos, departamento de Lebu, provincia de Arauco, me plantearon la necesidad de construir un hospital con capacidad para 25 camas, por cuanto la atención médica se encuentra un tanto abandonada y obliga a acudir a Lebu. La dificultad más grave se presenta, cuando se trata de la atención médica en casos de urgencia.

“Me informaron, a la vez —esto fue confirmado por el Subdelegado de Los Alamos—, que contaban con terrenos para la construcción del hospital y que, mientras se estudiaba este problema, podría habilitarse como tal una de las dos Centrales de Capacitación Campesinas que allí existen, una de las cuales depende de INDAP, y la otra, es administrada por una orden religiosa de Santiago.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted considerar esta petición e informarme de lo que al respecto se resuelva.”

SUSPENSION DE PAGO Y DEVOLUCION DE VALORES POR OCUPACION DE SITIOS EN CURANILAHUE (ARAUCO).

“Al señor Director General de Carabineros, en los siguientes términos:

“Desde hace dos meses que al personal de Servicios de la 4ª Comisaría de Curanilahue, de la Prefectura de Lebu, le están descontando por planillas cierta cantidad de dinero de los valores de los sitios que actualmente ocupan, por cuanto ahí han construido sus casas. Dichos sitios son de propiedad de la CORHABIT.

“Como me han informado que dicho descuento es ilegal y ya fue suspendido por el Servicio de Seguro Social y la Gerencia de la Empresa Colico Sur que también habían adoptado dicha medida, le ruego se sirva disponer que a la brevedad posible se proceda a suspender el descuento en referencia y, además, que se devuelvan las cantidades descontadas.”

PARALIZACION DE COMPAÑIA MOLINERA SANTA ROSA (CONCEPCION).

“Al señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“He sido informado por el Comité de Empleados y Obreros de la Compañía Molinera Santa Rosa de Concepción, de que pesa sobre ellos la amenaza de la paralización de esa industria ante quiebra que estaría gestando, y que hoy jueves llegarían ejecutivos a fin de notificar el cierre del molino.

“Como esta situación sería grave para los 54 obreros y 14 empleados de esa industria, que quedarían cesantes, ruego a usted se sirva tomar cartas en este problema con el objeto de que se adopten las medidas que sean del caso para evitar que se produzca.

“Le ruego me informe lo que se resuelva al respecto.”

RECLASIFICACION DE CAMPESINOS DE ASENTAMIENTO DE CONTULMO (ARAUCO).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Reforma Agraria, en los siguientes términos:

“Tiempo atrás, los dirigentes del Asentamiento “Elicura”, de la comuna de Contulmo, provincia de Arauco, efectuaron una clasificación del personal que labora en dicho asentamiento. En ese trámite fueron mal clasificadas las personas que a continuación enumero, no obstante haber trabajado más de lo establecido:

Manuel Cheuquelao Millanao; Juan Maribur Sánchez; Fidelino Avilá Cuevas; José R. Díaz Díaz; Luis Martínez Cuevas; Amador Opazo Beltrán; Héctor Ortiz Roa; Benjamín Roca Fica; Belarmino Rojas Rojas; Francisco Antil Melimán, y José E. Erices Reyes.

“Las razones que dieron los dirigentes para clasificar mal a estas personas fueron que habían robado y demostraron poco interés en trabajar, en circunstancias de que tuve conocimiento que estas informaciones eran falsas y sólo se trataba de una persecución política.

“Por lo expuesto, le ruego se sirva reconsiderar la medida que expongo, por cuanto se trata de personas que en su mayoría tienen responsabilidades de familia, y si son despedidos, su situación se verá muy agravada.”

PREFERENCIA EN CONSTRUCCION DE CASAS PREFABRICADAS PARA CABRERO Y PILPILCO (CONCEPCION Y ARAUCO).

“Al Gerente de Agrícola y Forestal Lebu Limitada y Forestal Pilpilco S. A., en los siguientes términos:

“En reunión sostenida con la Directiva de los Sindicatos Agrícola e Industrial de Agrícola y Forestal Lebu Limitada y de Forestal Pilpilco S. A., me dieron a conocer la inquietud que los domina por cuanto han tenido conocimiento de que el Aserradero Foráneo, Barraca, Cajonería

y lo que se refiere a la construcción de casas prefabricadas, que iban a ser instaladas en Cabrero, serían construidas en Nacimiento, lo cual tendría como consecuencia el desgaste, en tiempo y dinero, en un paso y una vuelta pavimentada que considero inapropiada, toda vez que en la localidad de Cabrero ya se tiene un terreno comprado. Incluso, se detuvo la construcción de un paso sobre nivel, cuyos trabajos estaban en avanzado estado, para dar lugar a la construcción de un paso bajo nivel con miras, precisamente, a la industria a instalarse de Pilpilco, combinada con una salida curva pavimentada desde el pueblo a la Carretera Panamericana. Dichos trabajos están en su máximo desarrollo.

“Por lo expuesto, y considerando que no es posible dejar de lado la opinión pública de un pueblo entero, le ruego ver la posibilidad de dejar sin efecto la medida antes citada, con lo cual se evitarían gastos inútiles y, a la vez, se ayudaría al desarrollo económico e industrial de dos localidades tan pobladas como son Cabrero y Pilpilco.

“Le ruego se sirva informarme lo que al respecto se resuelva.”

Del señor Morales Adriasola:

DESIGNACION DE MINISTRO PARA INCOAR PROCESO EN CONTRA DE DIRECTOR DEL DIARIO “CLARIN” (SANTIAGO).

“Al Presidente de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, con el objeto de obtener la designación de uno de los Ministros de esa Corte para que incoe proceso en contra del director del diario “Clarín”, quien ha cometido en mi contra los delitos de difamación e injurias previstos y sancionados en los artículos 6º y 7º de la ley Nº 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado, en una publicación aparecida en dicho periódico, el 12 de noviembre de

1970, bajo los siguientes titulares: "Usaron el auto de Morales Adriasola en crimen de Schneider" y "Morales Adriasola prestó su automóvil a uno de los conjurados asesinos"."

Del señor Ochagavía:

AYUDA PARA DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN RILAN (CHILOE).

"Al señor Ministro del Interior, para que disponga la ayuda necesaria, con cargo al 2% constitucional, para todos aquellos damnificados del pueblo de Rilán, provincia de Chiloé, arrasado por un incendio de proporciones el día jueves 12 del presente."

DESTINO DE BIENES RAICES INTERVENIDOS DE LA CORPORACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE MAGALLANES.

"Al señor Ministro de Justicia, a fin de considerar la posibilidad de dar solución favorable al problema creado con el destino de los bienes raíces intervenidos y que pertenecen a la Corporación de Comerciantes Minoristas e Industriales de Magallanes, en consideración a que se encuentra en trámite la nueva personería jurídica de dicha Corporación.

"Ruego pedir que se comuniqué al parlamentario que suscribe la resolución que sobre el particular se tome, dentro del menor tiempo posible."

Del señor Olguín:

INFORMES SOBRE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN TARAPACA.

"Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiendo informes so-

bre las siguientes materias acerca de las cuales consulto:

"1) Situación actual de la industria automotriz en la provincia de Tarapacá, especialmente en el puerto de Arica, indicando cuántas empresas existieron en ese puerto y cuántas hay hoy.

"2) Producción de automóviles anuales, por industrias y marcas; indicando el número de empleados y obreros que en ellas laboran, con el promedio de sueldo que perciben.

"3) Costo real del vehículo, con informe del reajuste que han sufrido los precios de ellos anualmente.

"4) Sistema empleado, para fijar precios a los autos que se producen.

"5) Quiénes dictan normas de seguridad en la fabricación de los vehículos y por qué algunos de ellos no cumplen con el mínimo de garantías. Tomando como ejemplo las camionetas que tienen cabinas para tres o cuatro personas y traen cinturón de seguridad solamente para dos. En otros, los neumáticos que traen no son los mejores de fabricación nacional, etcétera.

"6) Previsión que tienen los trabajadores de estas industrias y qué participación de utilidades perciben.

"7) Qué partes del vehículo son nacionales y quién fija sus precios.

"8) Qué cantidad de autos se producen en el país y cuál es el poder adquisitivo aproximado de los mercados nacionales.

Ruego al señor Ministro incluir cualquier información relacionada con la producción de automóviles que estime conveniente, para formar juicio completo sobre la situación actual de la industria automotriz del país."

FUNCIONAMIENTO DE JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).

"A los Ministerios de Economía y de Hacienda, para que, por su intermedio, se solicite a la Junta de Adelanto de Arica informes sobre las siguientes materias:

"1) Obras realizadas en los últimos años, de acuerdo con los presupuestos recibidos.

"2) Planes de Obras a realizarse a futuro, incluyendo programa para estos planes.

"3) Presupuesto con que cuentan y cálculos de los que percibirán a futuro.

"4) Personal que sirve en esta Junta de Adelanto, tanto empleados como obreros, y tipo y cantidad de maquinarias de que disponen.

"Solicitando sea incluido el máximo de informes que sirvan y se relacionen con el estado de la Junta de Adelanto del puerto de Arica."

PRODUCCION AGRICOLA EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

"Al Ministerio de Agricultura, para que nos informen sobre las siguientes materias:

"a) Producción agrícola en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

"b) Tipos de productos, cantidad y precios de los mismos que se explotan en la zona.

"c) Comercialización de estos productos y fletes que se pagan, regularmente, para llevarlos a centros poblados.

"d) Fomento y desarrollo que se da a la agricultura de la zona.

"e) Planes de riego para los centros agrícolas de estas provincias.

"f) Planes de reforestación para la Pampa del Tamarugal, en la provincia de Tarapacá.

"Rogando se incluya cualquier tipo de información al respecto que sirva para formar juicio."

ANTECEDENTES SOBRE PLANES DE EXPANSION Y DESARROLLO TURISTICO EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

"A la Dirección de Turismo, sobre las siguientes materias:

a) Cuáles son los programas, estudios,

planes de desarrollo y fomento del turismo en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

b) Qué se ha hecho en los últimos años en las dos provincias sobre estas materias.

c) Cuáles son los medios por los que se financia.

d) Recursos de que dispone en la actualidad.

e) Personal con el que cuenta, cuántas y cuáles son las oficinas de que dispone en la zona.

A estos datos, agradeceré se sirvan agregar todo tipo de informaciones relacionadas con la materia y que sirvan para tomar mejor conocimiento de la situación actual del turismo en la zona".

INFORMACION SOBRE COMPRAVENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

"A la Dirección de Industria y Comercio, pidiéndole informe de los siguientes puntos:

"a) Quién autoriza la instalación de las casas de compraventa de automóviles; qué requisitos se les exige y qué control tienen los precios de autos vendidos de segunda mano.

"b) Quién fija y controla los precios en estas casas de compraventas.

"c) Los vehículos internados libres de derechos por Embajadores son vendidos al año o antes al comercio haciendo especulación con ellos. ¿Quién controla estas internaciones y ventas?

"d) Los dueños de casas de compraventas fijan diferentes precios a un mismo vehículo que se pueda ofrecer para venta en ellas.

"Estas y cualquier otro tipo de información, que sirvan para ampliar conocimientos y aclarar ideas, ruego formularlas a la Dirección de Industria y Comercio, por intermedio de esa Honorable Corporación".

INFORMES SOBRE LA SILICOSIS Y ENFERMEDADES PROFESIONALES MINERAS EN EL NORTE GRANDE.

“Al Servicio Nacional de Salud, sobre las materias que a continuación enumero:

“1.—Informe completo sobre la silicosis y enfermedades profesionales mineras producidas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en labores del cobre, salitre y otras.

“2.—Número de enfermos anuales, con sus índices de mortalidad, sobrevida, morbilidad, etcétera.

“3.—Tratamiento actual a los casos de enfermedades profesionales conocidas.

“4.—Medidas de control o prevención sobre estas enfermedades, medidas en los diagnósticos, tratamientos de recuperación, traslados de afectados, sistemas de jubilación, garantías al retirarse, por efectos de incapacidad física de los obreros de las empresas.”

ACCIDENTES EN LABORES MINERAS EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

“Al Servicio Nacional de Salud, sobre las materias que a continuación expongo:

“a) Accidentes del trabajo producidos en las minas del norte, especialmente en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

“b) Índice promedio anual de ese tipo de accidentes y tratamiento, recuperación y prevención de ellos.

“c) Futuro de los accidentados, condiciones de jubilación, y rentas percibidas antes y después del accidente, agregando además cualquier otro tipo de informaciones que sirvan para formarse juicio.”

OBRAS DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA.

“A la Dirección de Obras Sanitarias, sobre las siguientes materias:

“Situación del abastecimiento del agua potable a la población de Antofagasta, con índices actuales y anteriores de la provincia.

“Actual programa de ejecución de los trabajos de abastecimiento.

“Financiamiento con que se cuenta para la realización de estas obras.

“Fechas en que se concretarían estos proyectos, y todas las informaciones que se tengan al respecto y que sirvan para formar juicio de este problema que afecta a la provincia de Antofagasta.”

INFORMACIONES SOBRE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE.

“A la Sociedad Química y Minera de Chile, solicitándole informes sobre las siguientes materias:

“a) Estado actual de la Empresa y los aportes de capitales que en ella tienen CORFO, Anglo-Lautaro y otras, si lo hubieran.

“b) Producción real y total de los tipos de productos que en ella se elaboran.”

“c) Precios a que se cotizan estos productos en el país y en el extranjero (por países).

“d) Mercados nacionales y extranjeros, indicando cantidad de productos vendidos en ellos, por zonas en lo nacional, y por países en los mercados extranjeros.

“e) Valor de los fletes y tipos de embarcaciones usados para el efecto.

“f) Número de funcionarios, obreros y empleados, que sirven en los centros salitreros, oficinas de Santiago y agencias en el extranjero, incluyendo por separado los costos y mantención de cada una de ellas, último balance y proyecciones futuras de la empresa.”

Del señor Pápic:

**CREACION DE SEGUNDOS AÑOS MEDIOS EN
LICEO FISCAL DE PANGUIPULLI
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que pueda ser considerada la creación de dos cursos de Segundo Medio, en el Liceo Fiscal de Panguipulli, anexo al Liceo de Niñas de Valdivia, el que cuenta en la actualidad con dos Primeros Años Medios funcionando.

Considero inoficioso hacer resaltar la necesidad de los cursos mencionados y la inquietud de padres y apoderados por la continuidad de estudios de sus hijos, los que en su mayor parte, por estrechez de recursos, no pueden enviarlos a otros pueblos con este fin.”

Del señor Silva Ulloa:

CUMPLIMIENTO DE ARTICULO DE LEY 17.271.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva comunicar la forma en que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 17.271”.

**CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 105 DE LEY
17.271 POR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que se sirva comunicar la forma en que la Superintendencia de Bancos ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley N° 17.271.”

**COPIA DE RESOLUCION ADOPTADA POR CORFO
FRENTE A SOLICITUD DE INDUSTRIALES
MINEROS.**

“Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole se sirva enviar copia de las resoluciones adoptadas

por la Corporación de Fomento de la Producción, con relación a las solicitudes presentadas por los industriales mineros señores Cosme Restovic, Pedro Restovic, Elías Peña y Humberto Cordero Villegas, solicitudes de condonación de intereses y conversión de las deudas de dólares a escudos.”

**ESTUDIOS DE COSTOS DE PRODUCCION DE
MOLINERA DEL NORTE S. A. (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole se sirva enviar el estudio sobre determinación de costos de harina y subproductos de la Molinera del Norte S. A., de Antofagasta.”

**CUMPLIMIENTO POR INSTITUTO CORFO-NORTE
DE ARTICULO DE LEY 17.271.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole se sirva comunicar la forma en que Instituto Corfo-Norte ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la ley N° 17.271.”

**CANCELACION DE SUPLENCIA A PROFESORA
DE CENTRO BASICO DE TALTAL
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informarme sobre los motivos que han impedido cursar la resolución N° 6.852, de 8 de abril de 1969, reparada por la Contraloría General de la República, inicialmente, reparos que fueron solucionados oportunamente por la interesada, señorita Lina Lemus López de Maturana, no obstante lo cual hasta la fecha no logra percibir la cancelación de la suplencia cumplida en el Centro Básico de Taltal, desde el 11 de marzo hasta el 11 de septiembre de 1968.”

PAGO DE EMOLUMENTOS PENDIENTES A EX-MAYORDOMO DE INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informarme acerca de los motivos que han impedido el cumplimiento de lo dictaminado por la Contraloría General de la República con relación a la cancelación, con cargo al ítem de Imprevistos, de la Dirección de Educación Profesional, de los emolumentos pendientes de don Juan Gómez Gómez, ex mayordomo, grado 11º, del Instituto Superior de Comercio de Antofagasta, Cursos Anexos de Calama, situación que, con oficio N° 12.163, de 24 de febrero de 1969, el señor Contralor puso en conocimiento del Senador infrascripto.”

TERCER AÑO MEDIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la creación y funcionamiento del Tercer Año Medio Industrial en la Escuela Industrial de Taltal en el año escolar 1971, única forma de resolver el problema que afectará a 55 alumnos que actualmente cursan Segundo Año.”

SITUACION DE COLEGIOS DEPENDIENTES DEL PLAN DE INTEGRACION EDUCACIONAL DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva informar el destino que tendrán los colegios dependientes del Plan de Integración Educacional de Arica, el próximo año, ya que el decreto que les dio existencia legal, número 891, de 16 de febrero de 1961, caduca el 31 de diciembre de 1970.”

VALOR DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE EN POBLACION PRAT, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva informar qué razones justifican que las instalaciones domiciliarias de agua potable, incluyendo medidores, en la Población Prat, de Calama, departamento de El Loa, tengan un valor que fluctúa entre E° 1.500 y E° 2.500, en circunstancias de que las cañerías fueron aportadas por la Municipalidad de Calama y las obras se ejecutan mediante trabajo comunitario.”

ESTUDIOS SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN MEJILLONES (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva informar qué medidas adoptará para solucionar el grave problema de falta de abastecimiento de agua potable de Mejillones. Además, que precise las obras que se realizarán, indicando fechas de iniciación y término de las mismas, valor del presupuesto y litros por segundo que se entregará a la población.”

REPARACION DE MUELLE DE PISAGUA Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva adoptar las medidas destinadas a reparar con urgencia el muelle de Pisagua y, además, que en la ejecución de las obras se considere la construcción de un muro de contención.”

INCUMPLIMIENTO DE ARTICULO 20 DE LEY 7.295 POR JUNTA DE ADELANTO DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, solicitándole impartir instruc-

ciones tendientes a obtener que la Caja de Previsión de Empleados Particulares ordene una visita de inspección a la Junta de Adelanto de Arica, institución que nunca ha cumplido con lo dispuesto en el artículo N° 20 de la ley N° 7.295, lo que perjudica la previsión de dichos empleados.”

ENTREGA DE FONDOS A COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS HABITACIONALES “FERROBAQUEDANO LTDA.” (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva disponer que la Corporación de Servicios Habitacionales dé oportuno cumplimiento a las entregas de fondos que debe hacer a la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacional “Ferrobaquedano Ltda.”, debido a que, en caso contrario, se paralizarían las obras con el evidente incremento de la cesantía en Antofagasta.”

CUMPLIMIENTO POR CORVI DE ARTICULOS DE LEY 17.271.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva comunicar la forma en que ha dado cumplimiento a la Corporación de la Vivienda a los artículos N°s 106 y 107 de la ley N° 17.271.”

DISTRIBUCION DE VIVIENDAS DE POBLACION “LAS ROCAS” (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole se sirva informar el número de viviendas de la población “Las Rocas”, de Antofagasta, entregadas a las Instituciones de Previsión, señalando a cada una de ellas, y las que se han reservado para que la Corporación de Servicios Habitacionales las otorgue a los ahorrantes que han cumplido con el Plan N° 4.”

POSTULANTES A VIVIENDAS EN POBLACION “LAS ROCAS”, DE ANTOFAGASTA.

“A la señorita Directora General del Servicio de Seguro Social, solicitándole que se sirva enviar la nómina de los imponentes que postularon a viviendas en la población Las Rocas, de Antofagasta, con indicación del puntaje que obtuvo cada uno de ellos.”

DECLARACION SOBRE NATURALEZA DE ACTIVIDADES DE EMPLEADOS Y OBREROS DE FORAM LTDA. (ANTOFAGASTA).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Cobre, solicitándole se sirva enviar copia de la resolución adoptada sobre presentación hecha el 22 de octubre de 1969 por los Sindicatos Industrial y Profesional de Empleados Particulares de FORAM Ltda., en la que pedían declarar actividad normal de la Compañía de Cobre Chuquicamata S. A. las labores que realizan.”

Del señor Sule:

TERMINACION DE EDIFICIO DE ESCUELA N° 11, DE EL OLIVAR ALTO (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pueda dar término a los dos tercios de construcción que aún faltan en la Escuela N° 11 de la comuna de El Olivar Alto, departamento de Caupolicán, en la provincia de O'Higgins. Sólo en esta forma el establecimiento mencionado podrá cumplir en mejor forma su delicada función educacional, ya que en la actualidad posee más de 500 alumnos y cuenta con 7º y 8º años.”

**NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA DE HOM-
BRES N° 46 (SANTIAGO).**

“Al Ministro de Educación Pública, dándole a conocer una inquietud que asiste a los apoderados, al director y a los profesores y alumnos de la Escuela 46 de Hombres, ubicada en Bascuñán Guerrero 350, en un local arrendado.

“El director de ese establecimiento se ha visto en la obligación de clausurar tres salas de clase, porque el local se encuentra a punto de derrumbarse.

“Los apoderados, el director y el profesorado de dicho plantel, aparte personas de la Escuela Nocturna de Adultos N° 68, que funciona en el mismo local, han iniciado una intensa campaña en favor de una nueva construcción y de la expropiación del local mencionado.

“Solicito pronta información de los trámites que se hagan al respecto, para hacerla llegar a los interesados.”

**DEFENSAS DEL RIO CACHAPOAL EN COMU-
NA DE EL OLIVAR (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a destinar mayores recursos para completar las obras de defensas fluviales que se realizan en la ribera sur del río Cachapoal, en el sector de la comuna de El Olivar, provincia de O'Higgins, y que comprenden desde el puente de la carretera y unos tres kilómetros al oriente hasta el cerro Orocoico, del camino Termas de Cauquén, que corre el riesgo de que, con los desbordes del río, pueda cortar la carretera y la línea férrea que pasa por ese lugar.”

**PAVIMENTACION DE CAMINO DE EL OLIVAR
ALTO A GULTRO (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva adoptar

las medidas tendientes a pavimentar el camino de El Olivar Alto a Gultro, en la provincia de O'Higgins, con el objeto de que éste preste una mejor atención a la comunidad y al traslado de los productos de esa importante región.”

**MEDICO PARA POSTA DE EL OLIVAR ALTO
(O'HIGGINS).**

“Al señor Director General de Salud, para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas conducentes a la contratación de un médico que realice jornadas de 4 horas diarias, a fin de que el populoso sector de El Olivar Alto, en la provincia de O'Higgins, pueda mejorar la deficiente atención médica que se realiza por medio de la posta con que cuenta esa localidad.”

**PRESTAMO PARA MUNICIPALIDAD DE EL
OLIVAR (O'HIGGINS).**

“Al Vicepresidente Ejecutivo del Banco del Estado, para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas tendientes a agilizar la operación que permita al municipio de El Olivar, de la provincia de O'Higgins, obtener un préstamo de E° 60.000 en el Banco del Estado, a fin de dar cumplimiento a la ley N° 17.011.”

Del señor Valente:

**ACUSACION CONTRA PERSONAL DE INVE-
STIGACIONES DE ARICA (TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“He recibido del señor administrador de los “Baños Tacora”, de Arica, la información publicada en el diario “La Defensa” de esa ciudad, de fecha 16 de octubre en curso, mediante la cual protesta por la sostenida persecución que el per-

sonal de Investigaciones realiza en su contra.

“Señala el afectado que el personal de ese Servicio, sin tener las necesarias órdenes judiciales, ingresa al negocio que administra, promueve escándalos, agrede a las personas y actúa provocadoramente. Han llegado a asegurar que actúan por orden verbal del Juez del Primer Juzgado del Crimen, con lo cual pretenden justificar sus atropellos.

“En conocimiento de estos hechos, por información telegráfica recibida hace algunos días solicité informaciones al Jefe de Investigaciones de Arica señor Carlos Aranda para saber las causas de estas actitudes. No he recibido información alguna de su parte.

“En cambio, la información pública que aparece en el diario citado es una contundente acusación contra el personal de Investigaciones de Arica, que actúa, al parecer, instigado por un funcionario que mantiene divergencias con el administrador de ese negocio.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer una investigación de estos hechos e informar al suscrito, a fin de adoptar las medidas más convenientes.”

INSTRUCCION DE SUMARIO CONTRA ALCAIDE DE CARCEL DE PISAGUA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Justicia en los siguientes términos:

“Ruego a Su Señoría se sirva disponer que la Dirección General de Prisiones instruya un sumario administrativo en contra del Alcaide de la Prisión de Pisagua.

“Las razones que invoco para formular esta petición son las siguientes:

“1.—Persecución tenaz en contra del personal de vigilantes de esa Prisión.

“2.—Responsabilidad que le cabe en las falsas denuncias por amotinamiento in-existentes del personal, con el único fin de crear alarma pública innecesaria.

El Alcaide propaló esta especie sin base

alguna afectando a todo el personal de esa Prisión.

“3.—Responsabilidad que le cabe en las flagelaciones a los reclusos, en el mes de junio del año en curso.

“Agradeceré al señor Ministro su intervención en este asunto, para poner término a una peligrosa tensión que ha creado el Alcaide en contra de todo el personal a su cargo.”

ENTREGA DE TERRENOS A COOPERATIVA AGRICOLA DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“Un grupo de campesinos de Calama han constituido un comité para formar una cooperativa campesina que se denominará “Flor del Desierto Ltda.”

“Sus aspiraciones son poder obtener que se les asignen terrenos agrícolas que están abandonados en ese departamento, a fin de hacerlos producir y abastecer de productos agropecuarios a los habitantes de la zona.

“Están ocupando un terreno ubicado entre las calles Sotomayor, Cobija, Pedro de Valdivia y los potreros de propiedad de un señor Abaroa.

“La cooperativa está integrada por 30 socios.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger favorablemente la petición de estos pequeños campesinos, disponiendo que les sean entregados los terrenos que solicitan.”

INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE BENEFICIOS POR INDUSTRIA “PESQUERAS UNIDAS”, DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro disponer que se apliquen a la industria pesquera Pesqueras Unidas, de Iquique, las sanciones consignadas en el artículo 190

de la ley N° 16.617, por no dar cumplimiento al pago del beneficio establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la ley N° 15.575, sobre participación de utilidades.

“No obstante las claras disposiciones que emanan de la ley y las reiteradas interpretaciones y dictámenes del Ministerio del Trabajo, la mencionada industria no cumple con esas normas legales.

“Asimismo, agradeceré adoptar alguna medida disciplinaria en contra del Inspector del Trabajo de Iquique, don Daniel Nadal, por no dar cumplimiento a dichos dictámenes y asegurar a los dirigentes sindicales de las industrias de esa ciudad que dicho dictamen es erróneo, por lo cual no le dará cumplimiento, poniéndose así en abierto favoritismo por la empresa y en contra de las disposiciones legales.

“Pueden corroborar esta denuncia los dirigentes sindicales de las empresas pesqueras de Iquique.”

DEVOLUCION DEL 8,33% A PERIODISTAS DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los siguientes imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de Antofagasta han solicitado al suscrito pedir a dicha caja apresurar el trámite de devolución del 8,33%, con el propósito de aportarlo a la construcción de las viviendas que proyectan levantar en la ciudad de Antofagasta.

“La nómina de los peticionarios es la siguiente:

Elena Monje Calderón, Roberto Rubio Basaure, Juan Barraza Jeraldo, Lorenzo Carvajal Carrizo, Leonel Ponce Carvajal, Guillermo Ciudad Ruminot, José Vergara Fernández, Carlos Muñoz Muñoz y Enrique Rodríguez Mockridge.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Caja acoja favorablemente esta petición.”

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE HOSPITAL REGIONAL DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“En el Diario Oficial del 10 de noviembre del año en curso se publicó el decreto N° 744 de ese Ministerio, mediante el cual se aprueba la construcción y ampliación del Hospital Regional de Iquique, en una superficie de 1.886,2 metros cuadrados y con un costo estimado de E° 4.176.697,50.

“La construcción y ampliación de este establecimiento hospitalario es de especialísima urgencia, razón por la cual me permito solicitar al señor Ministro se sirva disponer que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios proceda a llamar y resolver a la brevedad posible las propuestas públicas para que las obras se inicien pronto.

“El Colegio Médico de Iquique, al igual que la Federación de Trabajadores de la Salud y la Dirección del Hospital Regional, han pedido al suscrito obtener de S. S. la urgencia para la realización de esta obra, ya que las condiciones materiales y de espacio en que trabaja el citado hospital son realmente deficientes.”

POSTERGACION DE TAXISTAS DE ARICA EN ADQUISICION DE AUTOMOVILES (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Un grupo de taxistas de Arica e Iquique, con los requisitos necesarios para postular a la adquisición de un taxi, fue postergado por haber sido discriminado al momento de efectuarse la selección de postulantes.

“Señalan en sus reclamaciones que han recibido autorización para importar taxis personas que nunca han ejercido la profesión, situación irregular que los posterga injustamente.

“Han recurrido a la Subsecretaría de

Transportes, aduciendo razones y antecedentes, pero no han sido atendidos.

“Por esta razón, me permito hacer llegar los antecedentes de los afectados, rogando al señor Contralor se sirva disponer una investigación exhaustiva en relación a la selección de postulantes efectuada por la Subsecretaría de Transportes.”

IRREGULARIDADES EN CONCURSO PARA DIRECCION DE ESCUELA CONSOLIDADA DE MARIA ELENA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“La Unión de Profesores de la Oficina Salitrera María Elena ha informado telegráficamente al suscrito con relación a la forma irregular como la Dirección General de Educación Primaria y Normal ha llamado a concurso de antecedentes para la Dirección de la Escuela Consolidada de ese centro industrial.

“Señala en su telegrama este organismo que el llamado se hizo en forma reservada, estando en el secreto de él algunos profesores y dejando a otros con suficientes méritos para oponerse al concurso, sin información alguna.

“A la Dirección Departamental de Educación de Tocopilla tampoco se informó de la apertura del citado concurso, ni mucho menos se hicieron publicaciones informativas al respecto.

“La Unión de Profesores solicita, por mi intermedio, al señor Contralor la anulación del llamado a concurso o, en su defecto, la ampliación del plazo para que los oponentes interesados puedan presentar sus antecedentes.”

Del señor Valenzuela:

SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA CHEPICA (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de señalarle la urgente necesidad

de que se inicien las obras de alcantarillado en la localidad de Chépica, provincia de Colchagua, cuyos estudios ya están terminados, por obras Comunitarias.”

PAVIMENTACION DE CAMINO ENTRE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA Y PICHIDEGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que se destinen los fondos indispensables para la pavimentación del camino de San Vicente de Tagua Tagua a Pichidegua, sector Riesco Abajo-Callejones de la provincia de O'Higgins.”

“La Oficina Provincial de Vialidad de O'Higgins elaboró el presupuesto que asciende a la suma de E^o 688.520.00.”

PAVIMENTACION DE CAMINO DE PEUMO A LAS CABRAS (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la pavimentación del camino de Peumo a Las Cabras, cuyos fondos el Consejo de Desarrollo de O'Higgins ha destinado, de conformidad a la ley pertinente, se ordene realizar en media faja en lo que resta de la obra, a fin de que se pavimenten más kilómetros en vista de ser una zona turística hacia el Lago Rapel, ubicado en la comuna de Las Cabras.

“Cabe hacer presente que, a pesar de haberse llevado a cabo hace bastante tiempo la propuesta para dicha pavimentación, aún no se ha dado comienzo a los trabajos.”

TITULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACION 21 DE MAYO, DE MARCHIGUE (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se entreguen los títulos de dominio de 23 sitios ubicados en la “Población 21 de Mayo”, de

la localidad de Marchigüe, en la provincia de Colchagua.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Irureta.

NECESIDAD DE INSTALAR PLANTA ELABORADORA DE CEMENTO EN LLANQUIHUE.

El señor IRURETA.—Señor Presidente, la inflación y la cesantía son seguramente los dos índices más visibles de nuestro subdesarrollo.

La cifra de 180.000 cesantes efectivos y de 120.000 cesantes “disfrazados”, más los 77.000 nuevos empleos que se necesitan cada año en Chile, perfilan de un modo dramático el problema de la cesantía.

Las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, por razones que se han señalado en numerosas ocasiones, constituyen la región más afectada por el problema de la cesantía, junto con la región costera de la provincia de Concepción.

Dar trabajo a todos los chilenos es un objetivo que nos enfrenta a la necesidad —dentro de las metas globales de desarrollo— de determinar proyectos específicos que sean factibles de acuerdo con la inversión, materias primas, mercados, costos, empleo de mano de obra, etcétera.

En la provincia de Llanquihue, durante los seis años de Gobierno del Presidente Frei se echaron las bases para desarrollar la industria del turismo, que adquirirá gran importancia en los próximos años, gracias a una política que ya se encuentra en marcha; está muy cercana a su término la construcción del puerto de Puerto Montt, en el que ya laboran en forma permanente alrededor de 1.000 personas, y que en poco tiempo más podrá dar trabajo a cerca de 1.500 personas, una vez terminados los trabajos necesarios para unir el puerto con los ferrocarriles; se constru-

yeron un matadero frigorífico y una fábrica de cecinas que darán trabajo y dinamizarán a un sector muy importante de la economía regional; se aumentó, gracias a una acertada política de precios, en gran proporción la producción lechera, con el esfuerzo y participación de los pequeños y medianos agricultores de la zona; se contribuyó al financiamiento del proyecto maderero CORFO-Bima, en Contao; y se avanzó decisivamente en obras de infraestructura y otras obras públicas indispensables para el desarrollo de la región.

Sin embargo, el problema de un lento desarrollo, incapaz de absorber toda la mano de obra disponible, sigue en pie, si no con la gravedad que tenía hace seis años en la zona, con una magnitud que dista mucho todavía de ser soportable.

Algunas medidas legales promulgadas por el Gobierno del señor Frei servirán al desarrollo de la región, en la medida en que ellas se utilicen para impulsar proyectos específicos de desarrollo, que permitan pasar de los propósitos de orden general a las realizaciones concretas.

Esas medidas legales son principalmente: la ley 17.382, que crea los “Comités Programadores de Inversión” de Valdivia y Puerto Montt, integrados por funcionarios de Gobierno, empresarios y trabajadores de la región, y que destina anualmente la suma de 193 millones de escudos para inversiones extraordinarias; la ley que creó los Consejos Regionales de Turismo y permitió la instalación del Casino de Puerto Varas, cuyos ingresos permitirán también financiar el desarrollo regional; la ley 17.318, que destina fondos, con cargo a los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia, para la construcción de caminos de penetración en la provincia de Llanquihue.

No son, pues, problemas de financiamiento los que obstaculizarán de modo principal el desarrollo de la región en los años próximos. Los parlamentarios de la zona hemos procurado y obtenido en estos años asegurar para el futuro “un lugar al

sol" para nuestras provincias en materia de financiamiento para obras de desarrollo.

Ahora, los resultados dependerán muy principalmente de la utilización que el actual Gobierno haga de los medios que están a su alcance para desarrollar la región; del esfuerzo y trabajo de los organismos regionales, especialmente los comités programadores de inversiones, y de la medida en que las metas de desarrollo se vayan concretando en proyectos específicos factibles.

Y en esta ocasión, señor Presidente, quiero referirme precisamente a un proyecto específico que interesa a la provincia de Llanquihue y que quedó en camino en la Administración del señor Frei, cuya factibilidad es clara y se hace necesario acelerar.

Gracias al trabajo silencioso, y desconocido para el gran público, de un grupo de ingenieros, técnicos y funcionarios de la CORFO, ha ido tomando forma la posibilidad de instalar en Puerto Montt una planta productora de cemento que abastecerá a toda la zona sur, desde Valdivia a Punta Arenas, con una inversión de aproximadamente 14 millones de dólares, para producir 250 mil toneladas de cemento al año y dar trabajo directo a cerca de 300 personas, aprovechando para ello los yacimientos de calizas existentes en las zonas de Puerto Montt, Calbuco, Maullín, Llancahué y otros puntos de la provincia.

Tengo informaciones de que tanto la División de Minería de la CORFO como el Departamento de Industrias Químicas de esa Corporación tienen muy avanzados los estudios que indican la factibilidad del proyecto. El forma parte de un programa más general de desarrollo de la industria del cemento en Chile, y es necesario para cubrir el déficit de abastecimiento que empezará a hacerse sentir a contar de 1972 si no se amplía la actual capacidad instalada.

Es preciso dar a ese proyecto la prioridad que requiere frente a los problemas

que crea la cesantía en la provincia de Llanquihue. Y ése es el objeto de esta intervención: crear conciencia y llamar la atención del actual Gobierno acerca de la urgencia de llevar adelante un proyecto que, siendo factible, tanto desde el ángulo de la economía nacional como desde el de las condiciones regionales, permitirá dar trabajo estable y bien remunerado a centenares de compatriotas nuestros.

Es útil repasar algunos antecedentes que demuestran la factibilidad del proyecto. Ellos se relacionan con la situación del mercado del cemento en Chile; con un programa para el desarrollo y la ampliación de esta industria nacional, y con la conveniencia de tener en cuenta, para la localización de algunas nuevas plantas, las zonas que, por la existencia de calizas y energía eléctrica, por la economía en costos, fletes y precios, y por la necesidad de disminuir la cesantía, son adecuadas para una industria de esta especie.

Antecedentes sobre el mercado del cemento en Chile. El mercado nacional.

Chile tiene actualmente una capacidad instalada de 1.645.000 toneladas al año, y el consumo nacional llegará en 1970 a 1.470.000 toneladas.

El aumento del consumo de cemento en nuestro país ha sido objeto de varios estudios. Dos de ellos parecen ser los más importantes. Uno lo realizó Cemento Melón, y abarcó el período 1935-1967, indicando como tasa de incremento del consumo 4,5% de crecimiento acumulativo al año. El otro estudio lo hizo la CORFO, y comprendió el período 1935-1963, señalando como tasa de aumento del consumo 4,8% acumulativo al año. La tendencia mundial de incremento del consumo de cemento indica un aumento acumulativo anual de 4,9%, tasa que es casi coincidente con la de incremento del consumo indicada por la CORFO para Chile.

En un estudio de la Corporación de Fo-

mento de la Producción, y partiendo del antecedente de que el consumo aumenta en nuestro país a razón de 4,9% acumulativo al año, se hizo una proyección muy

ilustrativa, pues indica que muy pronto entraremos en un período de déficit de producción con relación al aumento de la demanda:

Proyección de la demanda de cemento en Chile.

(Tasa: 4,9% de aumento acumulativo anual).

Año	Demanda (Toneladas)	Población (Nº de habitantes)	Consumo per cápita (kg/hab. por año)
1970	1.470.000	9.780.000	150
1975	1.880.000	10.937.000	171
1980	2.400.000	12.214.000	196

La capacidad actualmente instalada para abastecer las necesidades del consumo nacional se distribuye como sigue:

	Toneladas al año
Cerro Blanco Polpaico:	680.000
Cemento Melón:	765.000
Cemento Bío-Bío:	200.000
Total:	1.645.000

Los datos indicados señalan claramente que, en condiciones normales, para 1975 tendremos en Chile un déficit de abastecimiento de cemento aproximado a 200.000 toneladas al año. En verdad, se estima que el déficit de cemento nacional empezará a hacerse sentir no más allá del año 1972.

El mercado regional.

El abastecimiento de cemento en las regiones extremas del país ha sido siempre deficiente y caro.

En los estudios de la CORFO sobre el mercado regional se divide al país en cinco zonas:

Primera Zona: Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Segunda Zona: Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Tercera Zona: O'Higgins, Colchagua, Talca, Curicó, Maule y Linares.

Cuarta Zona: Ñuble, Concepción, Bío-Bío, Malleco, Arauco y Cautín.

Quinta Zona: Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes.

En los últimos diez años, el consumo de cemento en la Quinta Zona (desde Valdivia a Magallanes) ha sido el siguiente:

1960:	64.170 toneladas.
1961:	67.990 toneladas.
1962:	87.970 toneladas.
1963:	96.510 toneladas.
1964:	113.000 toneladas.
1965:	72.500 toneladas.
1966:	90.430 toneladas.
1967:	60.260 toneladas.
1968:	69.860 toneladas.
1969:	76.500 toneladas.
1970:	85.000 toneladas (cifra estimativa).

Basada en el antecedente recién señalado acerca del consumo regional, la CORFO realizó la siguiente proyección de la demanda regional de cemento:

1960:	64.170 toneladas.
1965:	72.500 toneladas.
1970:	85.000 toneladas.
1975:	105.000 toneladas.
1980:	135.000 toneladas.

La demanda de cemento en la Quinta Zona (Valdivia a Magallanes), que para 1980 se estima que llegará a 135.000 toneladas al año, de acuerdo con la proyec-

ción anterior, justificaría ya la instalación de una planta de cemento en esa zona, sólo si consideramos que la planta de Antofagasta, que recientemente empieza a construirse, tendrá una capacidad de 130.000 toneladas anuales. Pero hay que agregar otro antecedente más: la planta de Bío-Bío, cuya capacidad instalada actual es de 200.000 toneladas al año, sólo admite un aumento de esa actual capacidad instalada a 240.000 toneladas anuales, para el caso de que se la amplíe. En 1980, la Cuarta Zona (Ñuble a Cautín), que debe ser abastecida por la planta de Bío-Bío, tendrá un déficit de 100.000 toneladas anuales de capacidad instalada. Por dicha razón, una parte del mercado de la Cuarta Zona podría ser cubierta por la Quinta Zona, lo que justificaría la construcción en Puerto Montt de una planta de 250.000 toneladas anuales de capacidad instalada.

Otros antecedentes importantes con relación al mercado del cemento son:

La Primera Zona (Tarapacá a Coquimbo) será abastecida por la planta que actualmente se construye en Antofagasta y que entrará en funcionamiento en 1972.

Las plantas de El Melón y Polpaico, que abastecen actualmente cerca del 90% del consumo nacional, serán incapaces en los próximos años de abastecer sus propias zonas, que son la Segunda (Aconcagua a Santiago) y la Tercera (O'Higgins a Linares). De acuerdo con las proyecciones efectuadas por la CORFO, hacia el año 1980 la Segunda Zona (Aconcagua a Santiago) elevará su consumo, de 945.000 toneladas en 1970, a 1.550.000 toneladas en 1980, y la Tercera Zona (O'Higgins a Linares) lo elevará, de 145.000 toneladas en 1970, a 225.000 toneladas en 1980. Este déficit podría ser más crítico aún sin la construcción de la planta de Antofagasta y sin la construcción de otra en Puerto Montt, que debería ponerse en marcha a más tardar en 1975.

Finalmente, y con relación al mercado, debe tenerse presente que la situación fu-

tura del Mercado Andino, del que nuestro país es miembro, hace aconsejable también una rápida ampliación de nuestra producción nacional de cemento.

El Mercado Andino tiene actualmente exceso de capacidad instalada. Pero para 1975 se espera un déficit de 900.000 toneladas de capacidad instalada anual. Por ejemplo, Colombia, que en la actualidad exporta 200.000 toneladas al año, podría convertirse en importadora si no amplía su actual capacidad instalada. Lo mismo puede decirse del Perú, que actualmente tiene una sobrecapacidad instalada de 700 mil toneladas anuales, pero que a partir de 1978 podría entrar en un período de déficit si no amplía su capacidad

Precios y fletes.

Los actuales precios del cemento en la Quinta Zona (Valdivia a Magallanes), la distancia entre los actuales centros de producción y los fletes, justifican también, desde un punto de vista económico, la instalación de una planta de cemento en Puerto Montt.

La Quinta Zona (Valdivia a Magallanes), debido a la gran distancia que la separa de los centros de producción de cemento y a los fletes consiguientes, debe pagar altos precios por el cemento y sufrir un abastecimiento defectuoso. La diferencia entre el precio del cemento puesto en planta y el precio final del mismo puesto en algunos puntos de la Quinta Zona (Valdivia a Magallanes), llega a ser hasta de 120%, precisamente en razón de la gran distancia y los fletes. El cuadro siguiente, elaborado por la CORFO, correspondiente a precios vigentes por mayor en 1969 para Cemento El Melón y Polpaico, demuestra estas afirmaciones.

Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo necesario para insertar dicho cuadro en esta parte de mi intervención.

—El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:

“Precios vigentes. Cemento Melón y Polpaico.

(Año 1969. Decretos 315, de 9 de agosto de 1969, y 400, de 3 octubre de 1969).

<i>Lugar</i>	<i>Precio por saco</i>
En Calera (Planta Melón)	E 13,01
En Polpaico (Planta Cerro Blanco)	13,60
En Valdivia	18,10
En Osorno	18,52
En Puerto Montt	19,02
En Castro	22,59
En Aisén	26,48
En Coihaique	29,38
En Punta Arenas	25,80”

El señor IRURETA.—Basta comparar los precios de Calera y Polpaico con los de cualquier punto de la Quinta Zona, para medir el recargo enorme en el precio, originado en distancia y fletes. Debe tenerse presente que los precios de la Quinta Zona serían aún más altos por el recargo de fletes, si no fuera porque el cemento El Melón tiene un descuento de 35% en tarifas ferroviarias, y el Bío-Bío, uno de 25%.

Al acortarse distancias entre el centro de producción y el lugar de consumo del cemento, la economía regional de la Quinta Zona obtendría un alivio muy significativo en cuanto al menor precio final del producto.

Un programa para el desarrollo de la industria del cemento en Chile.

Partiendo del hecho de que para el año 1975 tendremos en Chile un déficit de producción de cemento del orden de las 180 mil toneladas anuales, que subirá a 700.000

toneladas anuales en 1980, se han hecho estudios en CORFO para programar el desarrollo de la industria del cemento, sobre la base de ampliar las plantas existentes y construir algunas nuevas, a fin de posibilitar un abastecimiento permanente y sin tener que cubrir con importaciones las necesidades que la actual capacidad instalada no alcanzará a satisfacer en los próximos años.

El costo del programa ascendería a 61 millones de dólares, y su desarrollo sería el siguiente:

	<i>Toneladas</i>
1972: Ampliación Planta Bío-Bío	40.000
1972: Puesta en marcha planta Antofagasta	130.000
1975: Puesta en marcha planta Puerto Montt	250.000
1975: Ampliaciones en Planta Polpaico	50.000
1975: Ampliación planta El Melón y desarrollo nueva mina	35.000
1977: Construcción de nueva planta en Santiago o ampliación de Polpaico	600.000
Total	1.105.000

El costo detallado del programa sería:

	<i>Dólares</i>
Construcción Planta Antofagasta	9.000.000
Construcción Planta Puerto Mont	14.000.000
Construcción planta en Santiago o ampliación de Polpaico	28.000.000
Trabajos de ampliación y racionalización actuales Plantas El Melón, Polpaico y Bío-Bío	10.000.000
Total	61.000.000

Localización de una planta de cemento en Puerto Montt

Los estudios efectuados por la CORFO hasta la fecha localizan dos plantas nuevas: una en Antofagasta, para abastecer la Primera Zona, que ya está en construcción y empezará a producir en 1972, y otra en Puerto Montt, para abastecer el mercado de la V Zona y que debería ponerse en marcha en 1975. La fábrica de Puerto Montt tendrá capacidad para abastecer, en forma eficiente y a precios inferiores a los actuales, la capacidad de consumo de cemento de toda la Quinta Zona, y aun parte de la correspondiente a la Cuarta Zona.

Los trabajos efectuados por la División de Minería de CORFO señalan que en la provincia de Llanquihue existen yacimientos de calizas con reservas probables de 17.500.000 toneladas, ubicadas en las cercanías de Puerto Montt, Calbuco, Maullín y Llancahué. Falta terminar la cubicación de estas reservas; y ese es el trabajo más urgente para poder dar forma definitiva al proyecto. La ley media de dichos yacimientos de calizas se estima en 94% de carbonato de calcio.

La existencia de reservas tan grandes de calizas es otra de las razones fundamentales que justifican la instalación de una planta de cemento precisamente en la provincia de Llanquihue.

Señor Presidente, un proyecto como el descrito es de alto interés para la economía nacional y regional. Forma parte de un programa que cubre el desarrollo de la industria del cemento en los próximos diez años y contribuirá a dar trabajo estable y directo a más de trescientas personas en la provincia de Llanquihue, e indirecto a varios centenares más.

Sólo me resta destacar el esfuerzo de CORFO y sus funcionarios, de cuyo trabajo depende fundamentalmente el desarrollo de nuestro país.

Deseo, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Economía haciéndole

llegar estas observaciones, a fin de que se dé al proyecto de instalar una planta de cemento en Puerto Montt la máxima prioridad en los planes de desarrollo de CORFO; se ordene acelerar los trabajos de cubicación de las reservas de calizas existentes en la provincia de Llanquihue; se completen los estudios destinados a determinar las posibilidades técnicas y económicas de una planta de cemento en Puerto Montt, para servir el consumo de la Quinta Zona y parte de la Cuarta Zona, y se establezcan las bases de una filial de CORFO, con el objeto de explotar industrial y comercialmente la fábrica de cemento en Puerto Montt y los yacimientos de calizas que proporcionarán las materias primas necesarias para la fabricación de cemento.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

El señor IRURETA.—Hay aquí, además, señor Presidente, una buena tarea para el Comité Programador de Inversiones de Llanquihue, creado recientemente por la ley 17.382 y que deberá entrar próximamente en funciones. A dicho comité corresponderá impulsar y respaldar, junto a organismos como CORFO, proyectos de desarrollo que, como el ya referido, están destinados a activar la vida económica de la región sur y a solucionar el problema de la cesantía.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Restan algunos minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El señor LORCA.—Sin pretender, en lo mínimo, restar valor a las observaciones del Honorable señor Irureta ni menoscabar el estudio tan profundo que ha dado a conocer Su Señoría, sobre la posibilidad de instalar una fábrica de cemento en la provincia de Llanquihue, quiero agregar algunos conceptos sobre la misma materia.

La Corporación de Magallanes y la Cor-

poración de Fomento de la Producción han estado estudiando también la posibilidad de instalar una fábrica de cemento en Puerto Natales. Las reservas de calizas en esa localidad son extraordinarias, lo que permite pensar en la creación de una industria de cemento. Pero de los estudios realizados, surge en apariencia, un inconveniente: que Puerto Natales ni la provincia de Magallanes tendrían capacidad para absorber la producción de cemento de la fábrica que se instalaría en aquella ciudad. Por ello, no se ha estimado prudente crear una industria de cemento en Puerto Natales.

Sin embargo, de los antecedentes obtenidos por la Corporación de Magallanes y por la CORFO, se deduce claramente que ello es factible, e inclusive favorable para la economía del país, pues el excedente de la producción de cemento podría exportarse a las provincias del sur de Argentina. En la actualidad, el cemento que se consume en Río Gallegos y en Comodoro Rivadavia proviene del norte de Argentina, es decir, de las provincias cercanas a Buenos Aires, y ello determina que en forma permanente las provincias australes de ese país tengan déficit de dicho producto.

Lo anterior aconseja estudiar la posibilidad de instalar una planta de cemento en Puerto Natales.

Por eso, repito, sin el deseo de menoscabar en absoluto el estudio tan completo dado a conocer por el Honorable señor Irureta, representante de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, solicito oficial a la Corporación de Fomento de la Producción con el objeto de que continúe los estudios que inició respecto de la instalación de una planta de cemento en Puerto Natales.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor LORCA.—El Honorable señor Irureta formuló asimismo observaciones muy concretas en relación con el serio problema de cesantía existente en la zona que representa. Por mi parte, deseo señalar

que dicho problema también afecta a la localidad de Puerto Natales, que es, como todos sabemos, una de las ciudades más australes de Chile. Sus trabajadores deben trasladarse al lado argentino para conseguir trabajo. Por ello, a mi juicio, es conveniente materializar la instalación de una fábrica de cemento en la localidad mencionada.

He aprovechado la importante intervención del Honorable señor Irureta, Senador por la zona sur, para agregar mis modestas observaciones y solicitar el envío de un oficio a la Corporación de Fomento de la Producción pidiéndole que haga realidad la instalación de la fábrica a que me he venido refiriendo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

CREACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE COLCHAGUA. OFICIO.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, una de las últimas leyes despachadas por el Congreso Nacional dispone la creación del Consejo de Desarrollo de Colchagua, que se financiaría sobre la base del 10% de los fondos que corresponden a la provincia de O'Higgins por concepto de la aplicación de la ley del Cobre.

El Consejo de Desarrollo de O'Higgins (CODO) estableció cuidadosamente las cuotas que corresponden a la provincia de Colchagua en las diversas comisiones en que ese organismo está dividido. Sin embargo, no se ha constituido aún la entidad correspondiente a dicha provincia.

Como es de extraordinaria importancia que el Consejo de Desarrollo de Colchagua pueda funcionar a la brevedad, pues significa un importante progreso para la zona, me permito solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía, a

fin de que disponga las medidas necesarias para que la Corporación de Fomento pueda constituir, en la Intendencia de Colchagua, el Consejo de Desarrollo de Colchagua, con el objeto de que éste empiece los trabajos que correspondan mediante los recursos que se le asignen en la ley de Presupuestos para 1971.

He querido formular estas observaciones por considerar que la creación del organismo mencionado constituye, sin duda, un positivo beneficio para una de las provincias que represento en el Senado.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la intervención del Honorable señor Irureta los cuadros a que hizo referencia Su Señoría.

Acordado.

El señor EGAS (Prosecretario). — El Honorable señor Ferrando formula indicación para publicar in extenso las observaciones del Honorable señor Irureta relacionadas con la instalación de una fábrica de cemento en Puerto Montt.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor LORCA. — Entiendo que la indicación incluye mis observaciones, pues ellas tratan de la misma materia.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, el acuerdo se extenderá a las intervenciones de los Honorables señores Irureta y Lórca.

Acordado.

En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

El señor MONTES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

CARTA DEL EX SENADOR DON ARMANDO JARAMILLO LYON EN RELACION CON LA MUERTE DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO, GENERAL RENE SCHNEIDER CHEREAU.

El señor MONTES. — Señor Presidente, he pedido la palabra para referirme a una carta que me ha enviado el ex Senador don Armando Jaramillo Lyon, a la cual daré lectura luego de formular muy brevemente algunas observaciones.

En la sesión 16ª del Senado, de 22 de octubre de 1970, se discutieron las reformas constitucionales que fueron aprobadas como producto del acuerdo entre la Unidad Popular y el Partido Demócrata Cristiano. Precisamente en esa fecha el Comandante en Jefe del Ejército, René Schneider, sufrió el alevoso ataque que lo llevó a la muerte y que fue comentado en esa misma oportunidad por diversos señores Senadores.

En aquella ocasión, el Senador que habla se refirió al proceso sedicioso y a los ajetreos golpistas de la Derecha, y dio lectura a algunas informaciones de prensa de esos días, en las cuales se aludía a diversas personas. A propósito de dichas informaciones —tengo la versión en mi mano—, yo expresé lo siguiente:

“Si se examina la prensa de los últimos días, o del último día, se puede observar lo que deberá ser confirmado por la policía o los organismos correspondientes: que son precisamente personeros salidos de las filas de la Derecha, o amparados por ella, los que están tratando de crear una situación de corte sedicioso, destinada a trastocar el cauce democrático de acontecimientos nacionales. Y cuando el secretario general del Comité Patria y Libertad, Luis Gárate, dio a conocer el plan sedicioso y los nombres de los elementos civiles involucrados en la conspiración, también mencionó —tenemos informaciones en tal sentido; no lo dice el diario— el nombre del presidente del Partido Na-

cional señor Onofre Jarpa. Esto tendrá que examinarse, que verse, porque ese personaje, defendido aquí calurosamente hoy, tiene también algo que ver con todo lo que acontece, no es ajeno a los ajetreos sediciosos."

Y agregué a continuación:

"Debemos también decir con franqueza, para delimitar del modo más estricto los perfiles de lo que señalamos, que no creemos que toda la Derecha participe de esos ajetreos. Sabemos que en el seno de la Derecha, más aún del alessandrismo, producen repugnancia este tipo de actividades y existe una actitud contraria a ellas. Pero, junto con conocerse varios detalles, en la tarde de ayer surgió la confesión del ex Mayor de Ejército, Arturo Marshall Marchesse, detenido en la mañana del lunes, quien declaró que en los últimos seis meses se reunió constantemente con Sergio Onofre Jarpa, presidente reelegido del Partido Nacional. Marshall, asimismo, afirmó que estos contactos se realizaban teniendo como enlaces a *Armando Jaramillo, presidente de la Legión Alessandrista, y a Alfredo Quezada Padilla, Comandante retirado de Carabineros.*"

Hasta ahí mis palabras en lo que dicen relación a la nota que he recibido del ex Senador don Armando Jaramillo Lyon.

De manera muy franca y abierta, debo decir que al leer las informaciones de prensa de ese día, que me sirvieron de base de los argumentos que estaba exponiendo, no identifiqué en el ex Senador Armando Jaramillo al personaje que los diarios señalaban como enlace, conforme a lo que habría afirmado el señor Marshall. De modo que, para ser justo y claro, repito, yo no puedo asegurar que las informaciones de prensa relacionadas con el señor Armando Jaramillo Lyon se refieran exactamente a él, porque personalmente no me consta que el ex Diputado y ex Senador de la República haya participado en esos ajetreos.

Deseaba dejar establecido este punto

antes de dar lectura a la nota que he recibido, cuyo texto es el siguiente:

"Santiago, 29 de octubre de 1970.

"*Honorable Senador don*

"*Jorge Montes*

"*Senado de la República*

"*Presente.*

"Honorable Sr. Senador:

"En la versión oficial de la sesión 16ª especial de esa Honorable Corporación, del 22 de octubre de este año, y publicada en "El Mercurio" el lunes 26 del actual, aparece una intervención suya, en la que afirma que existieron vinculaciones entre el Mayor Sr. Marshall y don Sergio Onofre Jarpa, Presidente del Partido Nacional y para las cuales había servido de enlace el suscrito, como Presidente de la Legión Alessandrista.

"Sobre el particular, le expreso que dicha información suya es absolutamente falsa y antojadiza, pues no conozco ni de vista al aludido Mayor Sr. Marshall, ni me liga a él vinculación de ningún orden. Pero es más, con el Sr. Sergio Onofre Jarpa no tengo contacto de especie alguna, ni deseo tampoco tenerlo, pues precisamente a su conducta TOTALITARIA, injusta y arbitraria, se debe que yo en estos instantes me vea impedido de darle una respuesta personal a Ud. en el hemisiciclo del Honorable Senado.

"Para nadie es un secreto que la actitud que comento fue la causa determinante de mi derrota en la Agrupación de O'Higgins y Colchagua, en los pasados comicios parlamentarios de 1969, oportunidad en que el aludido dirigente político del Partido Nacional, haciendo caso omiso de normas éticas mínimas, se jugó en favor de su amigo y antecesor en el cargo, el actual Senador García Garzena. Pero esto no es todo. En 1969, y cumpliendo con una petición expresa del candidato a la Presidencia de la República, don Jorge Alessandri Rodríguez, organicé un movimiento que, tal como Ud. recuerda, se lla-

mó "Legión Alessandrista". Pues bien, la Directiva que preside el Sr. Jarpa, por razones que no es del caso calificar ahora, declaró la incompatibilidad entre la calidad de militante del Partido Nacional y de la Legión Alessandrista, por resolución fundada, la que le ofrezco exhibirle, para el caso que dude de mi aserto.

"Bien comprenderá entonces el Sr. Senador, cuan equivocado está Ud. al pretender vincularme con personas que no conozco o de las que me separan discrepancias fundamentales, por la manera de conducirse dentro del juego democrático.

"Por lo demás, muchos miembros del actual Congreso Nacional y especialmente de ese H. Senado, fueron mis colegas de banca, en el período pasado, y estoy cierto que todos ellos podrán dar testimonio de mi conducta democrática de total acatamiento a los preceptos constitucionales y legales. Tanto es así, que ya que Ud. olvidó que fue mi colega en la H. Cámara de Diputados en el período 1957-1961, me atrevo a invocarle el testimonio del Excmo. Sr. Presidente Electo de la República. Dr. Salvador Allende, como asimismo también de mi muy apreciado y distinguido amigo, su correligionario y H. Senador don Víctor Contreras Tapia, con quienes tuve el honor de compartir responsabilidades, legislando en favor de las grandes mayorías nacionales y de los sectores más desposeídos. Ellos, no dudo que serán garantes de mis afirmaciones al recordar proyectos que el suscrito inició, entre otros, la actual Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, idea para la cual, tengo entendido, el Congreso ha despachado, nada menos que una garantía de orden constitucional; además la jubilación del obrero a los 60 años de edad, y que fue despachada favorablemente por el Senado de la República.

"Bien comprenderá el H. Senador, que en consecuencia, tengo una clara ejecutoria democrática que defender para así poder legar a mis hijos un nombre limpio

y vivir de acuerdo también con mi conciencia.

"Estas consideraciones, me mueven respetuosamente a encarecerle que NO vincule mi nombre, quizás muy modesto, con personas que me son ajenas, sin mayor trayectoria, y que han aparecido en el escenario político, por razones que desconozco, en hora reciente.

"En virtud de estas consideraciones, me atrevo a solicitarle, apelando a su hombría de bien, que tenga la benevolencia de dar lectura a la presente comunicación, dentro del más breve plazo, en sesión del H. Senado, a fin de no aparecer vinculado en actividades que repugnan a mi conciencia de demócrata y de chileno, como también para que Ud. haga un acto de justicia, al que me creo merecedor, en resguardo de mi buen nombre.

"Sin otro particular, quedo de Ud. como su afmo. y S. S.

Armando Jaramillo Lyon"

Por razones muy elementales de justicia, ética y hombría de bien —para emplear los términos que usa el ex Senador don Armando Jaramillo Lyon—, expliqué en primer término los motivos que me llevaron a formular las observaciones a que alude el ex parlamentario. Aclaré que no me consta la veracidad de la información de un diario de ese día que vincula su nombre con el del Mayor señor Marshall. Lo hago no sólo por haber recibido esta carta, sino porque las cosas deben ser así, y no quisiera de manera alguna inducir a engaño o a error, ni tampoco producir siquiera una molestia a gente que, como don Armando Jaramillo Lyon, ha desempeñado el cargo de Diputado y Senador de la República.

No olvido, por cierto, que fui su compañero de bancas en la Cámara de Diputados. También debo señalar de manera muy franca y clara que, a diferencia de otros personeros de la Derecha de ese tiempo que integraban la Cámara, el entonces Diputado Armando Jaramillo par-

ticipó siempre con nosotros en las realizaciones concretas de iniciativas de interés para la clase obrera chilena. Por lo tanto, puedo ratificar que su actitud en esa Corporación fue favorable a los trabajadores, a los más desposeídos y humildes de este país, como señala en su carta el ex parlamentario. Aún más, por informaciones de mi compañero de bancas, el Honorable Senador don Víctor Contreras, que compartió con él el trabajo en este hemiciclo, sé que su actitud en el Senado de la República fue consecuente con la que mantuvo en la otra rama del Congreso.

No puedo, por cierto, justificar las palabras que pronuncié en esa oportunidad. Pero me hago un deber expresar desde esta tribuna las explicaciones que me pide el señor Jaramillo —si las necesita, y aunque no las necesite—, y decirle, desde luego, que mi intención no fue aludir a su persona, porque no me consta la versión de prensa en que se menciona la vinculación que habría tenido con el señor Marshall y porque, por lo que conozco al señor Armando Jaramillo, sé que es un hombre que, no obstante pertenecer a las filas de la Derecha, mantuvo siempre —insisto— una posición generalmente coincidente con la nuestra en cuanto a los grandes y pequeños problemas que afectan a los trabajadores chilenos.

Por eso, con profundo sentimiento, considerando sobre todo el párrafo en que el ex Senador alude a la dignidad de sus hijos y de su familia, quisiera decir de la manera más abierta y franca posible que yo no lo juzgo, de manera que en modo alguno podría tratar de echar sobre su buen nombre y correcto proceder, a través de mis palabras, siquiera la más breve sombra de una duda. Si ello pudiese desprenderse de mis expresiones, estaría dispuesto a retirarlas.

Desde el Senado de la República doy al señor Armando Jaramillo las explicaciones que él merece. He leído su carta tra-

tando con ello de mitigar la molestia que puede haberle ocasionado la mención que hice de su nombre en este hemiciclo. Espero que mi intervención de esta tarde pueda servir para dar amplia, legítima, franca y abierta explicación a un ex Senador de la República por quien los parlamentarios comunistas guardamos amplia consideración y afecto.

Para ser consecuente con la decisión que adopté en cuanto recibí la carta a que me refiero, me permito solicitar yo mismo que la Mesa recabe el asentimiento de la Sala para que mis palabras se publiquen in extenso en la versión del diario "El Mercurio", con el objeto de que así la opinión pública y el propio señor Armando Jaramillo puedan imponerse de que he cumplido con el elemental deber de dar estas explicaciones.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Su petición, tal como la del Honorable señor Contreras, debe quedar para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria, ya que en este momento no hay quórum para adoptar acuerdos, señor Senador.

El señor MONTES.—¿No sería posible votarla en la sesión que comenzará a las 6, o sólo se destinará a rendir homenajes?

El señor NOEMI (Vicepresidente). — También se podría obtener un acuerdo de Comités, señor Senador.

El señor MONTES.—Rogaría a la Mesa que me ayudara a resolver este problema. Pasa el tiempo y podría pensarse que fui yo el responsable de no responder oportunamente esta carta. No quisiera dejar transcurrir una semana más. Ya he esperado bastante para dar estas explicaciones, de modo que agradecería que buscáramos la forma más rápida posible para publicarlas, ya que la demora ha sido totalmente ajena a mi voluntad.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — ¿Algún otro señor Senador intervendrá en el tiempo del Comité Comunista?

La Mesa propone el procedimiento si-

guiente: suspender la sesión hasta cinco minutos para las seis, a fin de adoptar el acuerdo, si hay quórum. Y a las 6 se comenzará a rendir el homenaje.

Se suspende la sesión hasta las 17.55.

—*Se suspendió a las 17.39.*

—*Se reanudó a las 17.59.*

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor PABLO (Presidente).—Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Montes en la hora de Incidentes de la sesión de hoy.

Acordado.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL CHARLES DE GAULLE.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.—El homenaje del silencio se habría ajustado mejor a su voluntad.

Lo rompemos.

El Parlamento de Chile siempre ha seguido el curso de la historia y analizado con respeto la trayectoria de sus forjadores, como para apropiarse en alguna medida de su ejemplo.

Lo recordamos cuando marcialmente atravesó el umbral de nuestras puertas, el 2 de octubre de 1964. Vigoroso, seguro, fluido, nos entregó su mensaje, mientras podíamos leerlo simultáneamente en español, sin que las cadencias siquiera fueran alteradas.

Entonces nos dijo: "La renovación se impone por doquier." También recalco que "debe existir de modo permanente la

posibilidad de someter directamente a la decisión del pueblo cualquier problema que comprometa su destino." Puso énfasis en el testimonio de solidaridad de una nación poderosa hacia los pueblos nuevos del mundo en vías de desarrollo, y nos confirmó en "la comunidad latina y cristiana" que exalta los valores parenes de la personalidad humana.

Estábamos ante el hombre de la Resistencia, que había sido capaz de reencender el sentido de la nacionalidad en un pueblo derrotado. Con él revivió la Francia eterna. Esos mismos ojos eran los que como nunca habían brillado al encabezar la marcha de la liberación a lo largo de los Campos Elíseos, bajo el Arco de Triunfo, para borrar todo vestigio de huella anterior.

Sus heridas y su prisión de la primera guerra eran sus marcas de soldado. Durante la segunda, el suelo inglés, también martirizado, sirvió para que alineara sus diezmadas huestes bajo la Cruz de Lorena y, después de Normandía, pudiera avanzar en su propia tierra.

Encabeza el Gobierno en una compleja urdimbre de restablecimiento republicano, que cae en su inestabilidad tradicional. Se impone doce años de retiro y de silencio.

Aprobada la reforma constitucional e investido de plenos poderes, comienza en 1958 la Quinta República. Desde entonces su personalidad se identifica con la nación en diez años de majestad y búsqueda de hegemonía, hasta que, también por voluntad del pueblo en un enfrentamiento sobre las funciones del Senado y el ámbito de la regionalización, y después del bulle movimiento sindical y estudiantil de mayo de 1968, sintomático de un estado de inestabilidad, debe buscar nuevamente la soledad de Colombey-les-Deux-Eglises. Era el 27 de abril del año pasado.

Una toma de conciencia que, como todo proceso histórico, exige tiempo y sufre alternativas, llevó a Indochina prime-

ro y luego al Africa entera, al quiebre del sistema colonial. La Metrópoli, además, estaba débil.

Hubo vicisitudes, porque cuesta entregar lo que se tiene, hasta que con valor se plantea la autodeterminación de Argelia y, en accidentado proceso en el que hasta arriesga su vida, los acuerdos de Evian inician un movimiento, una nueva era de independencia, de paz, de colaboración.

Una actitud abierta hacia el mundo socialista conduce al acercamiento con la Unión Soviética y la China, reflejando toda una nueva concepción de las relaciones de Oriente y Occidente.

Pero Francia es parte esencial de Europa y en ella quiere europeizar sus decisiones, disminuyendo la participación norteamericana y acentuando su propia imagen. En alguna medida, los demás lo sienten.

El Mercado Común de los Seis, que con tanto esfuerzo crearon Schuman, Adenauer y De Gasperi, se consolida con un leal entendimiento franco-alemán, pero a Gran Bretaña se le cierra la puerta y la entelequia de la OTAN se ve proscrita del suelo y de la colaboración galos.

Un acendrado fervor patriótico estimula el sentimiento nacionalista, y cuando el mundo define su poder en función de los que disponen o no disponen de la energía nuclear, se acentúa la necesidad de actuar como potencia de primer rango, aun al margen de los acuerdos de proscripción que tanto interesan a la humanidad en busca de progreso y de paz.

Sus "Memorias de Esperanza" no podrán iluminar la historia en toda la vastedad de sus actuaciones.

"Memorias de Esperanza": la virtud estimuladora de la vida del hombre, capaz de provocar el florecimiento de su porvenir.

"Memorias de Esperanza". ¡Qué bello nombre para el testamento de un inmortal!

Pero los inmortales también mueren.

Unas tablas de los bosques de Colombey; una cruz, testimonio de su fe; una simple lápida que dice: Charles De Gaulle. 1890-1970.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Colombey-les-Deux-Eglises, somnolienta aldea enmarcada en fértil campiña, a 150 kilómetros de la Ciudad Luz, a pesar de su inadvertida significación geográfica pasa a tener el privilegio de convertirse poco menos que en capital del espíritu desde que, primero, fue elegida por Charles De Gaulle como su exilio voluntario para contemplar desde allí el devenir de su Francia amada, y, ahora, su térrea mortaja por expresa voluntad de su ejemplar sencillez.

Los grandes de Francia, esta vez De Gaulle, han ido traspasando el umbral de la Historia, dentro de sus respectivas generaciones, para legar sus controvertidas personalidades al juicio de los indagadores del alma humana, sin que casi nunca haya sido posible delinear con justeza el perfil de cada uno de ellos.

Si Napoleón, Robespierre, Clémenceau, Danton y la propia Juana de Arco aún esperan que el tribunal de la humanidad les haga justicia, no tiene por qué Charles De Gaulle ser la excepción y esperar de sus enconados enemigos, como de sus interesados admiradores, un prematuro enjuiciamiento a poco de dejar el mundo que él supo convulsionar.

En consecuencia, no pretendo mediante este homenaje seguir, ni siquiera superficialmente, tras la huella de su dilatada existencia, ni sacar conclusiones acerca de lo que hizo, de lo que no pudo o de lo que no quiso realizar. Me limitaré tan sólo a referirme a algunas aristas de sus principales impactos, con los cuales sacudió al mundo en momentos de dramática expectación, y a lo polémico de sus determinantes intervenciones.

En la primera conflagración mundial, siendo un joven teniente, recibió el bautizo de fuego en la desesperante guerra de trincheras, junto a Verdun inmortal. Pero las conclusiones a que arribó, producto de su experiencia de soldado, si bien permitían proyectar mucho mejor a Francia para una posible segunda invasión armada, lo que ocurrió cerca de veinte años después, fueron incapaces de evitar la humillante afrenta para su patria que quedó sometida al invasor, al desestimarse inexplicablemente sus profundas sugerencias.

Mas el soldado que llevaba dentro no se amilanó por tan gratuito desaire y, por el contrario, herido en lo más íntimo de su patriotismo, saltó el Canal de la Mancha, y allá, al influjo de la rubia Albión, junto a miles de bravos galos y no sin antes dejar en marcha la resistencia en su propia patria, entregó sus mejores energías a la organización de las fuerzas que muy pronto invadirían las campiñas normandas para liberar al mundo del yugo nazi.

Sin embargo, en medio del fragor bélico, jamás el soldado abandonó al estadista que llevaba en sí mismo y, con profundo sentido patriota, impuso a sus poderosos aliados la determinación de ser él quien, al frente de sus bravos franceses y ganada la batalla de Normandía, gozara del privilegio de rescatar a París, la capital del mundo, de manos de sus tradicionales y tozudos enemigos.

Es que su carácter indomable estuvo presente siempre en los grandes acontecimientos. Nada ni nadie lo detuvo, después de tomar una decisión. Ni sus más leales y eficaces colaboradores podían discutirle o disentir, cuando estaba de por medio la salud de Francia y la vida de su pueblo.

¿Acaso frente a la rebelión de Argelia se anduvo con vacilaciones? De ninguna manera: fue implacable en sus propósitos de entenderse directamente con los rebeldes, y lo hizo. Naturalmente que a costa

del derrumbe, para siempre, de ídolos que se habían encumbrado a su sombra y constituían la plataforma de su Gobierno. George Bidault, Jacques Soustelle y una "élite" de generales, como Salan, Chaile, Jouhaud y el propio Larminat, supieron de su voluntarioso carácter.

Es que el soldado que salvó a Francia del fascismo, como estadista podía salvarla de los errores y desaciertos de sus compatriotas.

Como figura proyectada al escenario del mundo, Charles De Gaulle tuvo la habilidad de trazar diversas rutas conducentes a metas de auténtica redención social. Por ejemplo las armas, exclusivamente al servicio de la Patria y de sus instituciones fundamentales y en una permanente y devota defensa de la integridad territorial.

El esfuerzo mancomunado de cada pueblo, en su orden interno, a niveles de capacitación y de comprensión recíproca de las fuentes de producción, de trabajo y del capital; en la búsqueda de una felicidad colectiva.

En la defensa del poder económico de cada pueblo, como él supo hacerlo con Francia; para liberarlos del asedio del imperialismo.

En la pequeña industrialización, como la aplicó en su patria; para posibilitar al obrero el acceso a las utilidades patronales.

En un alto y arraigado concepto del patriotismo, en forma de no ser mancillado ni a título de gratitud por alguna ayuda foránea que se hubiese traducido, incluso, en liberación de un pueblo. El caso específico de Francia, que contó con el apoyo de todo el potencial bélico de Inglaterra, Rusia y Estados Unidos. Charles De Gaulle jamás aceptó este tipo de ayuda comprometida, y lo demostró con Inglaterra, precisamente, al dejarla fuera del Mercado Común Europeo, por su expresa e irrevocable voluntad.

Sus demás tradicionales aliados también supieron de su carácter por la com-

petencia de predominio en todos los rubros de la actividad humana y que se extendió por continentes y océanos.

El dramático hundimiento-suicida de la Escuadra francesa frente a Tolón, delinea su voluntad de acero; siendo indudable que no podía exponer sus naves a la codicia de sus propios aliados, como botón por la ayuda prestada a Francia.

Al preferir que se hundieran con la bandera francesa al tope, entregó al mundo un tema polémico de difícil interpretación en el curso de este siglo.

Sobre ésta y tantas otras espectaculares reacciones, los biógrafos del mañana podrán regocijarse en la búsqueda de un juicio exacto para configurar el verdadero carácter de quien fue uno de los Cuatro Grandes contemporáneos. Churchill, Roosevelt y Stalin ya no estarán solos en la Eternidad. Con De Gaulle se ha completado el cuadro.

Mientras tanto, en un mundo en ebullición, en un clima de efervescencia ideológica, en que chocan contradictorias filosofías, un estadista más ha quedado prendido al espíritu de la Humanidad.

Saquemos de él sólo aquellas conclusiones que sean señeras para la marcha de los pueblos hacia un destino mejor.

Así lo deseó, y así lo esperó. Es que el mundo, al trazar las sendas que lo lleven a metas de auténtica redención social, por grandes clarividentes con que cuente en el mañana, tendrá que inspirarse siempre en el proceso histórico del ayer.

Al rendir este homenaje en memoria de Charles De Gaulle y al hacerlo en nombre de mi partido, el Social-Demócrata, considero propicio remitirme a algunos conceptos de nuestro compañero Presidente, doctor Salvador Allende, cuando dijo a su respecto, con ocasión de su sensible deceso:

“No sólo utilizó su espada para la lucha en la que escribió páginas de gloria, sino que, muy principalmente, para conformar con ella, en reiterados ejemplares

de coraje e independencia, hechos imborrables de paz y libertad.

“Fue el gran impulsor de la descolonización, que ha permitido incorporar a la vida moderna a densas capas de nuestra Humanidad, aún doliente pero siempre esperanzada.”

He dicho.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Los Senadores nacionales queremos expresar nuestra profunda admiración por el General Charles De Gaulle, el ilustre hijo de Francia que encarnó en sí mismo y supo movilizar en sus compatriotas los mejores atributos del gran pueblo a que pertenecía.

Sería inmodestia de nuestra parte querer decir algo nuevo sobre él. Vivió durante 30 años a la vista del mundo entero; vació su pensamiento y su personalidad en sus grandes obras de guerrero y estadista y en sus admirables memorias y discursos, y acerca de él se han escrito muchos libros e incontables comentarios periodísticos. Aunque amó la soledad, aunque defendió celosamente de los extraños su vida privada, su espíritu, su mentalidad, su manera de ser están hondamente grabados en los recuerdos de todos sus contemporáneos.

Tal vez lo que más corresponda destacar en estos momentos, como lección para nuestra propia experiencia histórica, sean algunos hechos y circunstancias que definan la concepción del General De Gaulle sobre el Gobierno y sobre la misión trascendente que concibió para su patria.

Desde su infancia, su vida estuvo dominada por una sola pasión: el amor a Francia y la preocupación por su destino. Lo dijo, con su notable galanura literaria, en las primeras frases de sus Memorias: “Toda mi vida he tenido de Francia una idea personal, inspirada tanto por el

sentimiento como por la razón. Afectivamente la imagino, cual la princesa de los cuentos o la madona de los frescos murales, predestinada a una misión eminente y excepcional. Por instinto, tengo la impresión de que la Providencia la ha creado para el logro de grandes empresas o para sufrir infortunios ejemplares. Si, a pesar de ello, se da el caso de que la mediocridad asome en sus hechos y gestos, experimento la sensación de una absurda anomalía, imputable a las faltas de los franceses, no al genio de la patria."

Hijo de un profesor de historia, que él define como "hombre de pensamiento, de cultura y de tradición", y de una madre de la cual afirma que "sentía por la patria una pasión tan intransigente como su piedad religiosa", eligió la carrera militar, porque se sentía predestinado, como él mismo lo dice, a prestar algún día un señalado servicio a Francia, y pensaba que esa carrera le daría la ocasión de hacerlo.

Oficial joven en la primera guerra mundial, conoció "el bautismo de fuego, el calvario de las trincheras, los ataques y el bombardeo, las heridas y el cautiverio". Cumplió después, con brillo, diversas funciones militares, hasta llegar en 1932 a la Secretaría General de la Defensa Nacional. En los cinco años que siguieron, bajo catorce ministerios diferentes, se formó los conceptos que más tarde debían orientar su acción de político y estadista: que los inmensos recursos espirituales y materiales de la nación francesa se malograban por la debilidad del Estado y la inconsistencia de Poder. Tuvo la profundidad necesaria para entender que no eran los políticos los responsables del mal, sino un régimen que no correspondía al genio francés. Fue así como dijo en sus Memorias: "No es que los hombres encargados de empuñar las riendas del poder careciesen de inteligencia o patriotismo, ya que, muy al contrario, veía desfilar por la jefatura de los ministe-

rios a personas de indiscutible valía y, a veces, de gran talento. Pero el juego del régimen los consumía y paralizaba."

Vio con claridad meridiana que Francia se precipitaba a la derrota y al caos, porque la debilidad del régimen no le permitía atender debidamente a la defensa nacional. Hizo cuanto pudo para que se enmendaran rumbos en materia de seguridad exterior, pero fue una voz que clamó en el desierto. Sólo un estadista francés, Paul Reynaud, se hizo eco de sus ideas en un proyecto que presentó a la Cámara de Diputados, pero la iniciativa fue rechazada en la Comisión del ramo.

La guerra estalló en 1939, y De Gaulle, recién ascendido a General, mandó una división en la gran batalla en que Francia fue arrasada. Hizo entonces cuanto estuvo de su parte para evitar la rendición de su país al enemigo. Fracasado en su intento, atravesó el Canal y levantó en Londres la bandera de la Francia Libre.

¿A qué rememorar esa gesta histórica que todos nosotros recordamos bien? Solo y desconocido al principio, su genio y su tenacidad lograron despertar las dormidas energías de la gran nación francesa. Surgieron de las colonias ejércitos, flotas y escuadrillas de aviones franceses, y en el interior del país, en todos los rincones de Francia, hombres y mujeres constituyeron una Resistencia, débil al principio, formidable al final, que no sólo contribuyó a la derrota del enemigo, sino que salvó para la historia el honor nacional.

Vino la Liberación, y el pueblo francés se agrupó en torno del caudillo de la Francia Libre. La paz ha sido conquistada y el enemigo abatido, pero el país sufre los catastróficos efectos de la guerra y la ocupación. El pueblo quiere trabajar; la industria, producir; la agricultura, cultivar; el comercio, expandirse; las universidades, enseñar; el arte, florecer, y la cultura de Francia, nuevamente irradiar su luz al mundo. Y el genio francés busca a De Gaulle, porque necesita un hombre enérgico, que interprete la realidad fran-

cesa y que rehúya las fórmulas sofisticadas de las ideologías paralizantes.

Su primer tránsito por el Gobierno fue fecundo, pero breve. No consiguió reformar el régimen ni corregir los malos hábitos políticos. Cuando se cercioró de que las circunstancias no estaban maduras para esa empresa histórica, abandonó el Poder y se retiró a su refugio campesino.

Su alejamiento duró 12 años. En ese lapso, bajo 23 gabinetes sucesivos, continuó la disgregación de Francia y su prostración material. Sobrevino en 1958 el levantamiento del Ejército de Argelia, desesperado con la ineptitud y las vacilaciones de la Metrópoli, y el Presidente Coty llamó al Gobierno al General De Gaulle, que pronto recibió en un plebiscito el espadarazo de la inmensa mayoría de los franceses.

No es éste el momento de analizar sus once años de Gobierno, tan rico en realizaciones. Nos limitaremos a señalar algunos de sus rasgos sobresalientes, sin pretender, por cierto, pintar una imagen completa.

La misión que De Gaulle se impuso fue la que había perseguido durante su vida entera: devolver a Francia el sitio de grandeza que él consideraba inseparable de su país.

Para ello, comenzó por reformar, en un proceso democrático, el régimen político del país. Sin apartarse de las líneas centrales de la democracia representativa, logró terminar con la debilidad y la inestabilidad de los Gobiernos.

Afrontó los cambios sociales con visión y sin prejuicios. No fue un revolucionario, sino un reformador equilibrado que buscó fórmulas compatibles con los desafíos de su época, pero también con la mentalidad y las tradiciones de Francia. Ello le permitió contar con colaboradores ilustres de muy distintas ideologías, desde un Pinay hasta un Malraux, que pospusieron sus diferencias filosóficas para empuñarse, todos juntos, en una labor realista y eficiente.

Dialogó con todos los pueblos, buscando en cada uno de ellos los puntos de convergencia que fueran más concordantes con los intereses de su patria. No desdeñó ninguna amistad que fuese útil para el papel rector de la política europea que él deseaba para Francia.

Dio libertad a las colonias, sustituyendo un Imperio fundado en la fuerza, por un vasto conglomerado de naciones que libremente reconocen a Francia como su hermana mayor.

Aprovechando al máximo el Mercado Común, incrementó considerablemente el desarrollo económico de su país y lo mantuvo en un nivel de prosperidad que hacía mucho tiempo no tenía.

Por encima de todo, De Gaulle logró que renaciera en los franceses la confianza en sí mismos, la fe perdida en sus propios destinos. La nación humillada y desesperanzada que yo conocí en 1948, poco después de la guerra, ha cedido el paso a un pueblo pujante y confiado en su porvenir.

Los pueblos casi siempre son injustos con sus contemporáneos. La Francia que reverenció a De Gaulle hasta el delirio, le volvió la espalda cuando ya se sintió segura, cuando comprendió que la obra de De Gaulle era ya tan sólida y duradera que podía subsistir sin necesidad de su presencia activa.

Ahora, De Gaulle se ha dormido en la paz del Señor, pero su obra lo sobrevive. Tendrá en la historia de Francia uno de los sitios más destacados, no sólo porque salvó el honor de los franceses en uno de los momentos más críticos de su historia, sino también porque echó las bases de una Francia moderna y progresista.

Desde esta tribuna, tan modesta en el plano mundial, pero rica en tradición y en espíritu, expresamos al pueblo de Francia y a su digno representante en nuestro país, el señor Embajador De Saint Léger, nuestra admiración por el ilustre desaparecido y nuestra conmovida adhe-

sión al duelo que experimenta la gran nación latina.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor JULIET.— Señor Presidente, no es fácil tarea sintetizar la figura de este hombre eminente a quien el Senado rinde homenaje en esta hora, porque el General Charles De Gaulle rebasa toda medida en cada una de las actividades a las cuales consagró su vida fecunda y generosa.

¿En quién detenernos para recordar sus ilustres merecimientos? ¿En el táctico audaz que antes que ningún otro concibió las doctrinas de la guerra mecanizada? ¿En el soldado resuelto, amante de la libertad y patriota excelso, que no cesó un segundo en luchar por expulsar de su patria al invasor? ¿En el estadista que encaró con valentía la reorganización de la Francia de postguerra? ¿En el escritor de depurado estilo, lindante en el clasicismo, que nos dejó sus admirables "Memorias de Guerra"? ¿O en el gran gobernante arquitecto de la Quinta República Francesa?

En cada uno de los hombres que era este gran Hombre hay algo del espíritu de Francia, del alma latina que sabe expresar su savia mejor para nutrir al mundo de una nueva esperanza, de una nueva fe, de una nueva concepción. En esta hora en que su envoltura material nos ha dejado, comprendemos mejor cuánto había de él en cada una de nuestras propias angustias y cada una de nuestras propias ansiedades.

¿Cómo no recordar sus palabras en aquellos aciagos días de 1940, cuando todo se desplomaba en su tierra bajo la bota del totalitarismo! Cuando todos corrían en ayuda del vencedor, en Europa y en América, cuando no florecían otros elogios que los que arrancaban las teorías de la fuerza y la violencia, saltó el Canal de la Mancha, y desde Londres lanzó su llamado a luchar una vez más por los ideales de la Libertad, de la Igualdad, de la Fraternidad, por aquellos que habían

sido su canción de cuna y que habían mecido la de todos los demócratas del mundo.

Y más tarde, cuando libertado París por las tropas de la Francia Libre pudo volver a su tierra, llevó a cabo su jornada infatigable para organizar el Gobierno republicano, para devolver la libertad a sus hermanos y para restaurar las instituciones democráticas de su gran nación. Vimos entonces un nuevo De Gaulle, que, en medio de la inmensa confusión de los espíritus más esclarecidos de Francia, buscaba para ésta un camino que la llevase a lo que siempre fue la constante de todos sus esfuerzos: su grandeza.

Lucha incesante contra sistemas políticos que estimaba anticuados o deplorables. Faena agotadora en todos los frentes y contra todos los elementos, buscando comprensión y amparo.

Le fueron negados.

Y entonces se aleja del poder. No pretende contrariar la voluntad de sus conciudadanos, respeta la opinión de quienes no comparten sus doctrinas, acata el veredicto de la democracia y toma el camino hacia su retiro solitario de la Champaña.

Allí comienza a escribir sus "Memorias de Guerra", porque quiere dejar a Francia una versión testimonial de lo que fue la gran lucha por rescatarla de la opresión totalitaria. Quienes hemos tenido la oportunidad de repasar sus páginas, encontramos en ellas no solamente el recuerdo de cada una de las etapas de la gran conflagración, no solamente los juicios cáusticos, tal vez algunas veces injustos, sobre otros de los protagonistas del gran drama mundial, sino reflexiones de una gran serenidad y de una visión profética sobre el gobierno de las naciones modernas. Y, encimando todo, el gran estilo, depurado y elegante, que hacen de esta obra una de las más agradables salidas de la pluma de un escritor francés.

Y, más tarde, cuando sobre el horizonte de Francia se acumulan todos los problemas políticos, económicos e internacionales,

les, vemos al General De Gaulle, llamado de nuevo a dirigir sus destinos, llegar una vez más al Elíseo, sin más compañía que sus pensamientos, sus ideas y su voluntad formidable de forjar la grandeza de su patria.

Lucha una vez más e impone su estilo. Había predicado la decadencia e inutilidad de todos los partidos políticos franceses como elementos indispensables a un gobierno, ¡y en torno de él se organiza el más recio partido político de Francia de la Quinta República!

Pareciera que el destino que él creía conducir con su sola presencia y la firmeza de su acción, le jugase las más contradictorias trampas de la vida.

Levantó la bandera de la grandeza de Francia, pero llegó una hora en que debió comprender que esa vastedad era incompatible con los tiempos que vivía el mundo y que todos los pueblos y todas las razas tienen el derecho a darse sus propios sistemas de convivencia. Y en esa hora en que otros habrían vacilado, el General De Gaulle supo iniciar el camino de la libertad para otras naciones. Así fueron conociendo la independencia y el derecho a organizarse en forma independiente la Indochina, Argelia y otras posesiones de Francia en el Africa.

Abandonado en su camino inflexible por quienes habían sido sus compañeros en los días gloriosos de la libertad de Francia, luchando casi solitario por ser comprendido por sus hermanos, no descansó un instante hasta completar la tarea que se había impuesto.

Trabajó por dar a Francia una nueva arquitectura jurídica, y se le acusó de pretender el establecimiento de una democracia autocrática, en la cual la voluntad del gobernante estuviese por encima de cualquier otro poder.

Sin embargo, cuando surgen los estallidos de 1968 es él mismo quien reclama que sea el pueblo, fuente generosa y ex-

clusiva de todo poder en una democracia, quien diga su veredicto.

El pueblo le negó su apoyo.

Y una vez más el general Charles De Gaulle abandona el Elíseo y toma el camino hacia su retiro solitario de Colombey-les-Deux-Eglises.

Otra vez regresa a su escritorio e inicia la redacción de sus Memorias, ahora como gobernante.

¿A qué facetas de este hombre extraordinario debemos hoy rendir homenaje en el Senado de Chile? ¿Al táctico militar cuyas teorías fueron aprobadas por la Segunda Guerra Mundial? ¿Al soldado corajoso que supo libertar a su patria del invasor? ¿Al estadista que tomó en sus manos la conducción de los destinos de su patria por dos veces en su historia de treinta años? ¿Al escritor de las más brillantes páginas de guerra y de gobierno?

A todos ellos, y a uno más.

Yo diría que el Senado de Chile rinde el más devoto de sus homenajes al gran demócrata que anidaba en el alma del general Charles De Gaulle.

Porque su vida no es sino eso: la más grande y la más hermosa lección de democracia.

En él vemos al hombre de gobierno que tiene que acabar por comprender que no se puede manejar una nación sin tener tra sí las fuerzas innúmeras de partidos o de movimientos políticos que respalden sus actos, que den autoridad a sus decisiones, que mantengan y sostengan cada una de las medidas que adopte.

En él vemos al gobernante que en los instantes decisivos de su administración no vacila en reclamar el voto de sus connacionales para que rechacen o aprueben sus proposiciones de gobierno o sus reformas institucionales.

En él vemos al gobernante que cuando esa aprobación le es negada no vacila un momento en abandonar sus altas fun-

ciones porque ya no cuenta con la voluntad mayoritaria de la nación.

No recurre a la fuerza, no intenta so-
liviantar desde el Gobierno a las masas
que le son adictas; no crea dificultades
a la expresión de la voluntad popular.

Simplemente la acata.

Eso es un demócrata en la más alta y
la más pura concepción.

Y ese fue el general Charles De Gaulle.

No es sólo Francia la que hoy llora su
muerte, ni es sólo su patria la que hoy
se siente un poco desamparada.

El mismo sentimiento aflige a todas las
democracias del mundo y a todos los hom-
bres que creemos que la voluntad de la
nación, libremente expresada, debe siem-
pre ser respetada y obedecida.

El Partido Radical nació a la vida alen-
tado por los ideales que en el siglo pasado
florecían en la Francia republicana, y a
través de más de un siglo de vida se ha
nutrido con muchas de las ideas políti-
cas y las fórmulas doctrinarias de la gran
nación latina. Por mi intermedio, rinde
homenaje a la memoria esclarecida de ese
gran francés y gran demócrata: Charles
De Gaulle.

El señor PABLO (Presidente).— Tie-
ne la palabra la Honorable señora Julieta
Campusano.

La señora CAMPUSANO.— Señor Pre-
sidente, los Senadores comunistas unimos
nuestras voces de duelo a las del pueblo
francés por la muerte del General De
Gaulle, actor principal de buena parte de
la historia de Francia del presente siglo.

Estratega militar, advierte las debili-
dades de su patria ante el amenazante
poderío bélico nazi; y cuando es derrotada
e invadida por los ejércitos alemanes, alza
muy alto el símbolo de la libertad y la
democracia, la Cruz de Lorena, comba-
tiendo con ella hasta la victoria.

De Gaulle, el político realista que en el
último período de su gestión gubernativa
abogó con decisión por la distensión inter-

nacional, por el entendimiento con los
países socialistas, por la colaboración en-
tre las naciones; el dirigente consecuente
que reconoció como legítimo el derecho a
la independencia del mundo colonial.

Durante la Segunda Guerra Mundial,
De Gaulle trabajó por desarrollar y aglu-
tinar la resistencia en el exilio. Parte del
continente gemía bajo la bota parda. En
la Francia ocupada se desenvuelve la lu-
cha clandestina de los "maquis"; no sólo
los comunistas sabotean al ejército alemán
y castigan ejemplarmente a los colabora-
cionistas; desde Inglaterra surge la voz
del General, con la esperanza, el llamado
al combate, a la libertad. Es otro frente
en la lucha común contra el nazismo.

Después de años difíciles y jornadas
duras sonaría la hora de la liberación.

El nazismo se triza y desploma defini-
tivamente bajo los golpes demoledores del
heroico Ejército Rojo en la Unión Soviética.
Debilitada la bestia, también Occi-
dente ataca y libera a Europa.

De Gaulle entra a París cuando todavía
desde los techos de los edificios disparan
los francotiradores nazis. Con su actitud
resume el espíritu de combate liberador
del pueblo francés, que no se doblegó.

Quiere una Francia libre.

Por eso, cuando en su último Gobierno
debe conducir a la querida patria hacia el
progreso, tiene que reconocer que el mun-
do ha cambiado y que la historia dispone
de otros protagonistas. Y entre ellos están
los pueblos que durante años vivieron sub-
yugados por esa misma Francia liberta-
ria, abierta. Francia ya no puede ni debe
seguir oprimiendo y desangrando Viet-
nam, martirizando y masacrando Argelia,
ni aplastando al Congo.

Y De Gaulle se pone esta vez al lado
de la derrota de sus ejércitos colonialis-
tas, que son batidos en Vietnam y en Ar-
gelia. Y reconoce el legítimo derecho de
Vietnam de ser libre y soberano, en fran-
ca oposición con la política agresiva de

Estados Unidos, que se apresura a tratar de llenar el hueco dejado por Francia. Esta se retira del Sudeste Asiático en tanto Estados Unidos lleva allí sus tropas para empantanarse en una guerra bestial, injusta, sanguinaria, que fatalmente lo conducirá a la derrota. En Argelia, De Gaulle también reconoce la derrota de sus tropas conquistadoras y acepta terminar con la guerra para evitar la sangría creciente de la economía gala y las muertes inútiles. Y acepta el desafío de un referéndum en el Congo. Perdido éste, Francia se retira de esta parte de Africa.

Retornan los soldados franceses con una derrota que prestigia a Francia.

De Gaulle quiere devolver al país galo su pasado esplendor. No era fácil comprender que, para ello, era necesario arrancar las garras que el imperialismo norteamericano fue clavando en Francia inmediatamente después de terminada la Segunda Guerra Mundial. De Gaulle inicia una nueva guerra en el terreno de la economía, que termina con la expulsión del dólar como moneda de intercambio, retoma el pago en oro y revitaliza el franco.

Francia es una de las potencias sostenedoras en Europa del pacto agresivo de la OTAN. De Gaulle revisa su estructura, sus objetivos, e interpretando cabalmente al pueblo francés y a las naciones pacíficas, desahucia a la OTAN. Salen de Francia las tropas extranjeras acantonadas allí en actitud amenazante hacia el mundo socialista; se desmantelan las bases agresoras, y los insolentes cuarteles generales de la OTAN en París deben ser trasladados a Bruselas.

De esta manera Francia se abre al mundo contemporáneo con mayor intensidad. Reinicia el diálogo constructivo con los países socialistas. De Gaulle viaja a la Unión Soviética. Es el primer extranjero que pone sus pies en el Cosmódromo de Baikonur. Firma contratos de intercambio comercial y cultural. Circulan mercaderías entre Francia y los países socialis-

tas. Se unifican las investigaciones científicas en el plano de la televisión entre Moscú y París.

Francia reconoce a China Popular. El general De Gaulle afirma enfáticamente que las fronteras europeas posteriores a la Segunda Guerra Mundial son irreversibles. Con ello reconoce tácitamente la existencia de la República Democrática Alemana y la inviolabilidad de las fronteras de Polonia. Contiene de esta manera los afanes revanchistas y expansionistas de la República Federal Alemana.

Sin embargo, el convulsionado mundo actual es de inaplazables definiciones de clase. Y si en lo internacional De Gaulle alcanza estatura inmensa, no logra lo mismo en la conflictiva sociedad francesa, donde se agudizan los enfrentamientos entre explotados y explotadores. Lo demuestran los acontecimientos de mayo de 1968, cuando toda Francia es detenida por una huelga general. Comienza a declinar el genio del estadista y del político. El plebiscito y la derrota cívica lo empujan a la serenidad del apartado pueblecito de su infancia, donde escribe sus memorias.

Como lo hiciera después de la Segunda Guerra Mundial, cuando ya su patria es libre, retorna al apacible lugar de meditaciones, donde repentinamente le sorprende la muerte.

En sus escritos quedan los testimonios directos de la época que le tocó vivir y, en muchos casos, protagonizar directamente. Quedan las páginas autobiográficas con severos capítulos de la historia contemporánea. Y en ellas, su propia visión, su particular enfoque de la humanidad.

Su majestuosa figura recorrió nuestro país, y cientos de miles de chilenos rindieron el justo homenaje al héroe de la resistencia, valorada al mismo tiempo como lo más notable y positivo de su conducta, su reconocimiento de que el mundo marcha hacia cambios profundos, aun cuando él no los haya compartido plenamente.

No de otra manera interpretamos su posición ante las naciones colonizadas; el escándalo que produjo su actitud ante la minoría francesa segregada en el poderoso Canadá; su decisión ante su propio país, que recibió como potencia colonial y lo dejó libre de su condición de imperio opresor de pueblos hermanos.

Cuba revolucionaria, bloqueada salvajemente por los Estados Unidos, encontró una actitud digna en De Gaulle, quien no aceptó las presiones múltiples lanzadas desde Washington para que se sumara al bloqueo y se convirtiera en uno de los seguidores del aislamiento cubano.

Igualmente relevante fue su posición para condenar la intervención yanqui en la República Dominicana.

Son éstos algunos de los rasgos altamente positivos de la figura de De Gaulle, donde se destaca su capacidad de ir comprendiendo la época y los procesos de transformaciones vigorosas que vive el mundo. No ser un espectador de ellos, sino un protagonista.

Nadie puede negarle haberse entregado por entero a la causa de la libertad de Francia, que era al mismo tiempo la lucha por la liberación de todos los hombres. Combatiendo valerosamente contra el nazismo hitleriano, forjó el prestigio con el cual enfrentó muchas batallas.

De allí nació gran parte de su grandeza, que es también parte de la grandeza de Francia inmortal, cuyo total destino aún no se ha realizado, porque está en manos de su pueblo trabajador llevarlo hasta el fin.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Fue un luchador indomable tanto en la guerra como en la paz. Derrochó coraje y valor para enfrentar a sus adversarios políticos y a los enemigos de su patria. Ofreció al mundo una maravillosa lección de fe y de perseverancia, que no habrá de

ser olvidada en el decurso inmutable del tiempo.

La reciedumbre de la atractiva personalidad del General De Gaulle galvanizó a su pueblo en instantes de dura prueba, y lo instó a derrotar al adversario en todas las latitudes y por todos los medios factibles. Su recio temple sacudió con energía incontenible las fuerzas morales de una nación y de un mundo que contemplaban indiferentes su propio exterminio. Simbolizó admirablemente la fe y la esperanza de los pueblos que luchaban por la libertad, contra la opresión, el arbitrio y la tiranía.

Supo enfrentar los trances aciagos con serena filosofía, resurgiendo de ellos con mejores bríos y energías combativas.

Superó tradiciones y protocolos, y afianzó la moral de Francia con la rudeza de su lenguaje, con el calor de su oratoria y el ejemplo de su acción de guerrero y político.

Etapas notables se advierten en el curso de su actuación múltiple. En ellas van surgiendo nítidamente los rasgos esenciales de su apasionante personalidad. El valor y la audacia guían la espada del militar. Su talento y personalidad se lucen en la dirección suprema de Francia.

Visitó a Chile, y quienes tuvimos el honor de compartir con él experimentamos la sensación, mientras lo escuchábamos, de estar en contacto con la misma historia contemporánea de Francia y con esa vitalidad que proyectó a todo su pueblo en el proceso de liberación y de reconstrucción constitucional.

Editorialistas chilenos han recordado lo que De Gaulle nos declaraba a su paso por Santiago, Valparaíso, Rancagua y Arica: "Podemos decir que desde el comienzo de su existencia como nación independiente hay entre nosotros y vosotros un lazo profundo, un lazo particular, que explica nuestra semejanza..."

"Esto en condiciones muy distintas, vosotros en vuestro continente, nosotros

en el nuestro. Tan diferentes y, sin embargo, a pesar de las distancias, y a pesar de la manera como vemos el destino, el de los hombres y el del mundo, nunca hemos estado más cerca”.

La muerte de Charles De Gaulle afectó a todas las naciones, solidarizando ellas con la justa convicción que proclamó el pueblo francés: “al morir se incorporó a la historia del siglo XX como una de sus figuras señeras, y protagonista decisivo en una época crucial del país que tanto amó —Francia— y del mundo entero”.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Silva Ulloa y García formulan indicación para publicar in extenso los discursos pronunciados en homenaje a la memoria del ex Presidente de Francia, General Charles De Gaulle.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.50.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO "ANDRES BELLO", DE INTEGRACION EDUCATIVA, CIENTIFICA Y CULTURAL DE LOS PAISES DE LA REGION ANDINA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que aprueba el Convenio "Andrés Bello", de integración educativa, científica y cultural de los países de la Región Andina.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistió el Jefe del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, señorita Eliana Bronfman.

1.—*Antecedentes.*

El referido instrumento internacional fue suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1970, por los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Hasta la fecha ha sido ratificado por todos los países signatarios, con excepción del nuestro. El último en hacerlo fue Ecuador, que lo ratificó el 14 de mayo pasado.

El Convenio "Andrés Bello" es una de las consecuencias derivadas de la "Declaración de Punta del Este", en la que los Presidentes de las Repúblicas de América Latina acordaron la necesidad de impulsar decisivamente la educación en función del desarrollo, a fin de que el potencial humano de estos pueblos pudiera hacer un aporte al desarrollo económico, social y cultural de la región geográfica que comprenden.

El proceso de redacción del Tratado en estudio tuvo diferentes fases. En efecto, en la reunión del Consejo Interamericano Cultural, celebrada en Trinidad-Tobago, los Ministros de Educación del área andina acordaron efectuar, con el objeto señalado, reuniones a nivel de expertos, las que se realizaron en Santiago, en Quito y en Lima. En ellas se preparó un proyecto sobre integración educativa, científica y cultural. En definitiva dicho proyecto fue aprobado en la primera reunión de Ministros de Educación de la Región, celebrada en Bogotá en enero del año en curso, fecha en que se suscribió el instrumento.

2.—*Análisis del articulado.*

El Convenio consta de 43 artículos agrupados en 6 Capítulos. El Capítulo I se denomina "Nombre y Objetivos".

Según el artículo 1º, su nombre representa un reconocimiento a la obra del insigne humanista americano don Andrés Bello, rindiéndose, además, de esta manera, un homenaje a su memoria.

El artículo 3º precisa sus objetivos específicos. Ellos son:

- a) Fomentar el conocimiento y la fraternidad entre los países de la Región Andina;
- b) Preservar la identidad cultural de nuestros pueblos en el marco del patrimonio común latinoamericano;
- c) Intensificar la mutua comunicación de los bienes de la cultura entre los mismos;
- d) Realizar esfuerzos conjuntos a través de la educación, la ciencia y la cultura, en favor del desarrollo integral de sus naciones, y
- e) Aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación del nivel de vida de los pueblos de la región.

El Capítulo II comprende los artículos 4 a 12, ambos inclusive.

Los dos primeros establecen determinadas franquicias a fin de fomentar el conocimiento mutuo y la circulación de personas y bienes culturales. Estas franquicias consisten en la exención de las formalidades de visa para ingresar a cualquiera de los países del área y para permanecer en ellos hasta por 30 días, a las personas que se trasladen a uno de dichos países dentro de los propósitos del presente Convenio. Se consulta, asimismo, la exención de impuestos y gravámenes al ingreso y salida, tanto en lo que concierne a los viajeros como en lo que atañe a los objetos y bienes internados y destinados transitoriamente a exposiciones científicas, culturales o artísticas y ferias de libros.

En todos los casos deberá existir un control del Ministerio de Educación del país de procedencia o del país receptor, según se trate de la entrada o salida de personas y bienes.

El artículo 6º establece la obligación de crear institutos, o secciones especiales en los planteles ya existentes, destinados al intercambio cultural. Lo anterior se extiende a también a la creación de tales entidades fuera del área, en el entendido de que el Convenio queda abierto a la adhesión de otros países, como dispone el artículo 43.

En conformidad con lo establecido en el artículo 7º, se deberán organizar en las bibliotecas nacionales y en las que posean los más importantes establecimientos educacionales, secciones bibliográficas de cada uno de los otros países.

Los artículos 8º, 9º y 10 consultan el canje de publicaciones de autores nacionales de los países signatarios, la realización de cursos especiales para la mayor difusión de la historia, la geografía, la literatura, la economía, las artes y el folclor de las naciones de la región y el estímulo a los medios de comunicación social de cada uno de ellos para hacer posible el oportuno intercambio de informaciones.

El artículo II contempla el otorgamiento de becas en áreas que sean de interés para el país beneficiario, a los estudiantes de los demás países de la región que deseen realizar estudios e investigaciones científicas.

A fin de evitar un trato discriminatorio para los becados, este mismo precepto dispone que ellos gozarán de las mismas prerrogativas y derechos académicos que se conceden a los estudiantes nacionales.

Para los efectos de las matrículas en cursos de perfeccionamiento o de especialización, el artículo 12 establece la validación de los diplomas que justifiquen estudios de carácter científico, profesional y técnico.

El Capítulo III dice relación con las acciones destinadas al intercambio de experiencias y con la cooperación técnica regional.

El artículo 13 prescribe que el país que posea un nivel de desarrollo relativamente superior a los demás, deberá enviar especialistas por períodos variables. Tal disposición tiene por objeto terminar con la duplicidad en materia de especialidades y de asistencia técnica.

Los artículos 14 a 19, ambos inclusive, establecen normas destinadas a organizar reuniones de expertos para el estudio e intercambio de temas especiales; estimular los programas nacionales o multinacionales de investigación; canjear publicaciones y facilitar la distribución de las mismas; centralizar en la capital de uno de los países signatarios, la información que proporcionen los respectivos Ministerios de Educación, y promover la unión de las academias e instituciones científicas de los Estados miembros.

El artículo 20 contempla la conveniencia de adoptar medidas para procurar que investigadores de cada país puedan trabajar, durante períodos variables de tiempo, en las instituciones de investigación científica existentes en los demás países.

Cabe destacar que vuestra Comisión consideró con especial interés las disposiciones del Capítulo IV, que trata de la armonización de los sistemas de estudio, por considerar que representa uno de los aspectos más importantes del Convenio.

Este Capítulo agrupa desde el artículo 21 hasta el 25.

Con miras a dicha armonización, el artículo 21 establece distintos sistemas de coordinación, según se trate del nivel de enseñanza.

Así, en lo que concierne a la enseñanza básica o primaria, se reconocen los estudios efectuados en cualquiera de los países signatarios.

En seguida, respecto de la enseñanza media, se establece un régimen de equivalencia para reconocer los certificados de estudios a niveles o grados de esta enseñanza, completos o parciales, a fin de que puedan ser continuados en cualquiera de estos países.

Por último, en lo que toca a la enseñanza superior, sólo se consigna una recomendación a los establecimientos que la impartan, en orden a determinar, en condiciones de reciprocidad, cuotas para el ingreso o la continuación de estudios de alumnos procedentes de los demás países.

Sobre el particular, cabe hacer presente que Chile tiene actualmente convenios bilaterales o multilaterales con países de América Latina e incluso de Europa, respecto del reconocimiento de estudios universitarios.

El artículo 22 propende a la organización de procedimientos indispensables para reconocer en la región los niveles de conocimiento en oficios adquiridos al margen de la educación formal, como es el caso, en Chile, de los egresados del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP).

El artículo 23 consulta la uniformidad de recopilación y procesamiento de estadísticas educacionales.

Los artículos 24 y 25 se refieren a la necesidad de planificar la educación y la investigación científica y tecnológica, en consonancia con las necesidades de la región y a la revisión de los programas de enseñanza de la historia, como un medio de fortalecer los vínculos de solidaridad e integración.

El Capítulo V, que comprende los artículos 26 a 33 inclusive, consigna un cuerpo de normas que dice relación con las acciones conjuntas que deberán abordar los países de la Región Andina, o sea, ellas constituyen las medidas de orden práctico necesarias para llevar a efecto una integración educativa.

Así, el artículo 27 determina la adopción de medidas conducentes a la elaboración conjunta de textos escolares comunes, materiales audiovisuales, guías didácticas y otras publicaciones.

Si se logra una debida coordinación y armonía en este terreno, tal precepto podría representar grandes posibilidades para la industria editora de los países andinos.

El artículo 28, con el objeto de difundir entre estas naciones los valores literarios y científicos de cada país, establece la formación de un Fondo Editorial.

Los artículos 29 y 30 se refieren a la adopción, dentro del marco legal de cada país, de medidas tendientes a impedir la acción negativa que sobre la formación de la juventud, la moral pública y la salud mental del pueblo, puedan ejercer los medios de comunicación social, principalmente la televisión, el cine, la radio y los materiales impresos.

Finalmente, el artículo 33 se ocupa de la manera de proteger el patrimonio histórico y cultural de las naciones de la región.

Lógicamente que tal protección quedará sujeta a las normas legales que sobre la materia rijan en los respectivos países, como se expresa al final del precepto.

El Capítulo VI, que comprende los artículos 34 y siguientes, atañe a los organismos encargados de velar por el cumplimiento del presente Convenio y trata también de otras materias de rigor en instrumentos de esta naturaleza.

El organismo máximo es la Reunión de Ministros de Educación, la que sesionará en forma ordinaria una vez al año y formulará la política general de ejecución del Convenio, examinará los resultados de su aplicación e impartirá instrucciones y normas de acción.

Tales instrucciones y normas de acción serán ejecutadas por un organismo técnico auxiliar, que constituye el segundo de los órganos, el que tendrá, además, una misión de estudio y asesoría y que se denomina Junta de Jefes de Planeamiento.

Los otros organismos son la Oficina de Coordinación que establezca el Ministerio de Educación del país sede de la Reunión de Ministros, las Comisiones Mixtas y los Ministerios de Educación.

De esta materia tratan los artículos 34 a 39.

Cabe destacar que aquí no se crea ninguna oficina o autoridad administrativa, pues son los mismos organismos que realizan las funciones a nivel nacional los que las efectuarán después a nivel regional o sectorial.

Conjuntamente con el Convenio en estudio se aprobó en Bogotá un

plan de trabajo para el presente año, en el cual cada uno de los seis países se compromete a ejecutar durante este lapso determinados estudios y proyectos.

El artículo 40 expresa que, dada la importancia que para el desarrollo integral de sus países reviste este Convenio, las Partes Contratantes acuerdan hacerlo llegar a la consideración del Consejo Interamericano Cultural (CIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Interpretando este precepto, vuestra Comisión acordó dejar constancia de que se trata simplemente del hecho de poner el tratado en conocimiento del aludido organismo internacional.

Según los artículos 41 y 42, el Convenio en informe entrará en vigor cuando tres, a lo menos, de los signatarios lo hayan ratificado y hayan depositado los documentos respectivos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, siendo su duración indefinida, sin perjuicio de que alguna de las Partes lo denuncie, hecho que sólo producirá efecto después de transcurrido un año de su presentación.

Con el mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, en forma unánime, aprobó el proyecto de acuerdo en informe y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1970.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Contreras y Ferrando.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA INDEMNIZACION DE UN MES POR AÑO DE SERVICIO A LOS TRABAJADORES DE LA MINERIA DEL HIERRO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado las Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que concede una indemnización de un mes por año de servicio a los trabajadores de la minería del hierro.

La primera observación tiene por objeto sustituir el artículo 1º del proyecto, que establece la indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año servido a los trabajadores, sean empleados u obreros, que queden cesantes por la paralización, por cualquier causa, de la empresa de explotación, exportación o de actividad inherente a la minería del hierro en que laboren, la que primará sobre toda indemnización pactada en convenios colectivos para el caso previsto, a menos que

esta sea superior. Dichas empresas deberán formar un fondo de reserva para hacer frente a la eventual indemnización que se establece.

El Ejecutivo estima conveniente ampliar el número de causales que hacen precedente la indemnización a los casos de reducción de faenas motivadas por procesos de mecanización, automatización y racionalización, y precisar que el último mes de sueldo o salario servirá de base para efectuar el cálculo del beneficio. Aclara, además, que el beneficio será incompatible con las indemnizaciones establecidas en convenios colectivos, actas de avenimientos o fallos arbitrales y otorga el derecho a optar entre éstas y la establecida en la presente ley cuando fueren más beneficiosas para el trabajador. Finalmente, estima inconveniente obligar a las empresas mencionadas a formar un fondo de recursos, que obligaría a dictar un Reglamento por el Presidente de la República, y propone que él sea facultativo, lo que permitirá que el sistema de cobertura de la indemnización se determine con mayor expedición y de acuerdo a la realidad de cada empresa en particular.

Esta observación fue aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que aprobéis igualmente la observación.

La segunda observación y última, sustituye el artículo 2º del proyecto, que dispone que las Inspecciones Provinciales del Trabajo deberán otorgar a los Directores Sindicales de las organizaciones constituidas en sus provincias, un carnet que acredite su calidad de tales, cargo que desempeñan y la organización a que pertenecen, el que servirá como credencial oficial y suficiente en todas las gestiones, intervenciones y audiencias en que les corresponda participar.

El Ejecutivo considera que el otorgamiento de dichos carnet implica incurrir en gastos no financiados, razón por la cual propone que las Inspecciones Provinciales del Trabajo certifiquen, a petición de los directores sindicales de las organizaciones constituidas en sus provincias, sus condiciones de tales.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta observación.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda que aprobéis igualmente la observación.

Sala de la Comisión, a 29 de octubre de 1970.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y García.
(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE EXIME A LOS BENEFICIARIOS DE JUBILACION O MONTEPIO QUE INDICA, DE LA OBLIGACION DE PRESTAR DECLARACION JURADA PARA GOZAR DE LA REVALORIZACION DE PENSIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que exime a los beneficiarios de jubilación o montepío que no gocen de otro ingreso de origen previsional, de la obligación de prestar declaración jurada para gozar de la Revalorización de Pensiones.

Por unanimidad, vuestra Comisión aprobó la idea de legislar sobre la materia.

Los artículos 159 de la ley N° 16.617 y 3° de la ley N° 17.254 exigen que los pensionados, cuyas pensiones de jubilación o montepío deban ser revalorizadas, formulen una declaración jurada todos los años para recibir este beneficio, otorgándoles un plazo para este efecto después del cual, si no la hubiesen prestado, pierden dicho beneficio.

A fin de evitar que más del 30% de los pensionados referidos queden marginados de los beneficios de la revalorización de sus pensiones, se estimó de justicia aprobar el artículo único propuesto en el proyecto.

Mediante esta norma, la Comisión Revalorizadora de Pensiones dictará las normas para eximir de las declaraciones juradas a los beneficiarios que no gocen de otro ingreso previsional. El artículo transitorio dispone que sin perjuicio de los acuerdos adoptados por dicha Comisión, los beneficiarios que por cualquier causa no presentaron su declaración jurada antes del 1° de octubre de 1969, podrán hacerlo en el lapso de 90 días contado desde la fecha de vigencia de esta ley, y sus pensiones les serán revalorizadas retroactivamente a partir del 1° de enero de dicho año, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la ley N° 15.386.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó tanto el artículo único como el transitorio de esta iniciativa.

Conoció a continuación una indicación del Honorable Senador Irueta en virtud de la cual se extienden los efectos del inciso primero del artículo 2° transitorio de la ley N° 16.346, sobre Legitimación Adoptiva, a aquellas personas que hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno, entre la fecha de vigencia de la ley mencionada —20 de octubre de 1965— y la presente ley.

El inciso primero del artículo 2° transitorio mencionado es del siguiente tenor:

“Artículo 2°—Se concede amnistía a los que, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno.”.

Manifestó el autor de la iniciativa que su finalidad es la de regularizar la situación de aquellas personas que, no obstante haberse dictado todo un cuerpo legal que tiende precisamente a evitar la comisión de este delito, han incurrido en él de buena fe, por ignorancia o por carecer de recursos económicos para contratar los servicios profesionales de un abogado a fin de desvirtuar el posible dolo que se les impute.

El Honorable Senador señor García manifestó que compartía la finalidad de la indicación, pero estimó indispensable para aprobarla que se amplíe su alcance también al inciso segundo del artículo transitorio referido, que dispone que la amnistía no regirá cuando se acredite fehacientemente que se ha obrado con intención dolosa y las pruebas que al efecto se rindan serán apreciadas en conciencia por el Tribunal.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Acuña y Contreras, y la oposición del Honorable Senador señor García, aprobó esta indicación como artículo 2º del proyecto.

Finalmente, estudió una indicación de los Honorables Senadores señores Acuña y Ballesteros que suprime, en el artículo 2º transitorio de la ley N° 15.386, la frase "que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley tengan 15 o más años de servicios efectivos", cuyos efectos regirán desde la fecha de vigencia de esta ley.

El objeto de esta supresión consiste en que los imponentes, cuando jubilen, liquiden sus pensiones por la parte de servicios anteriores a la fecha de vigencia de la ley N° 15.386 sin el tope de 8 sueldos vitales a que se refiere el artículo 25 de esa misma ley, cualquiera que sea el número de años servidos a esa fecha, vale decir, al 11 de diciembre de 1963.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros, Acuña y García, y la oposición del Honorable Senador señor Contreras, aprobó esta indicación como artículo 3º del proyecto.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra proponeros que aprobéis el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º, sin enmiendas.

A continuación, consultar como artículos 2º y 3º, nuevos, los siguientes:

Artículo 2º—Extiéndense los efectos del inciso primero del artículo 2º transitorio de la ley N° 16.346, de 20 de octubre de 1965, sobre Legitimación Adoptiva, a aquellas personas que hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno, entre la fecha de vigencia de la ley N° 16.346 y la de la presente ley.

Artículo 3º—Suprímese, en el artículo 2º transitorio de la ley N° 15.386, la siguiente frase: "que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley tengan 15 años o más de servicios efectivos".

Los efectos de esta supresión regirán a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social queda como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Corresponderá exclusivamente a la Comisión Revalorizadora de Pensiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Nº 15.386 dictar las normas para eximir de las declaraciones juradas a los beneficiarios de jubilación o montepío que no gocen de otro ingreso de origen previsional para los efectos de determinar el derecho de dichos beneficiarios al goce de las prestaciones a que se refiere la citada ley Nº 15.386.

Artículo 2º—Extiéndense los efectos del inciso primero del artículo 2º transitorio de la ley Nº 16.346, de 20 de octubre de 1965, sobre Legitimación Adoptiva, a aquellas personas que hubiesen cometido el delito de inscribir como propio a un hijo ajeno, entre la fecha de vigencia de la ley Nº 16.346 y la de la presente ley.

Artículo 3º—Suprímese, en el artículo 2º transitorio de la ley Nº 15.386, la siguiente frase: “que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley tengan 15 años o más de servicios efectivos”.

Los efectos de esta supresión regirán a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo transitorio.—Sin perjuicio de los acuerdos adoptados por la Comisión Revalorizadora de Pensiones, los beneficiarios de jubilación o montepío que por cualquier causa no presentaron su declaración jurada antes del 1º de octubre de 1969, podrán hacerlo en el lapso de 90 días, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, y sus pensiones les serán revalorizadas retroactivamente a partir del 1º de enero de dicho año, siempre que cumplan con los requisitos señalados en la ley Nº 15.386.”

Sala de la Comisión, a 29 de octubre de 1970.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y García.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR TEITEL-
BOIM, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA LEY N° 17.161, QUE CREO EL CO-
LEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE CHILE.*

Honorable Senado:

En los últimos años se han dictado normas para proteger el patrimonio del país en materia de obras de arte y objetos de interés científico, como piezas arqueológicas, etcétera. No se han contemplado medidas semejantes para la conservación de obras de valor bibliográfico, que muchas veces son adquiridos en remates públicos y otras formas de transferencias para ser remitidos a bibliotecas o colecciones personales en el exterior.

Estimamos indispensable que se creen mecanismos legales destinados a impedir la salida del país de piezas bibliográficas de valor y a facilitar su adquisición por la Biblioteca Nacional, como depositaria del patrimonio chileno en esta materia. Por ello, de acuerdo con indicaciones formuladas por el Colegio de Bibliotecarios de Chile, proponemos un sistema semejante al que estableció la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Por otra parte, el mencionado Colegio ha hecho ver la necesidad de que se efectúen diversas modificaciones a la ley N° 17.161, a fin de adecuar sus normas a la evolución que han experimentado en los últimos años los colegios profesionales y salvar algunas omisiones de aquella legislación. Dado el carácter de detalle de las disposiciones que se modificarían, se sugiere se entregue al Presidente de la República la facultad de realizar estas reformas, estableciendo el texto definitivo de la ley, con base en un anteproyecto que presentará el Consejo General del Colegio de Bibliotecarios de Chile dentro del plazo de 120 días desde la vigencia de esta ley.

La supresión de la alusión al Colegio de Bibliotecarios en la ley N° 17.146, que proponemos, se justifica por el hecho de haberse dictado con posterioridad una legislación específica sobre este Colegio profesional. La mención es ahora innecesaria y se presta para confusiones.

Finalmente, se sugieren dos modificaciones en carácter de artículos transitorios. La primera tiene por objetivo fijar una nueva norma sobre plazo para presentar solicitud de inscripción en el Registro del Colegio de Bibliotecarios de Chile, a las personas que, sin poseer título, han desempeñado el cargo y las funciones de bibliotecario profesional durante un lapso no inferior a 15 años. Los requisitos que se exigirían serían estar en posesión de la licencia secundaria o certificados de estudios equivalentes a aquella; y encontrarse desempeñando el cargo respectivo al momento de resolverse sobre su solicitud. El procedimiento para la aprobación de la petición sería el mismo contemplado en la legislación actual.

El último artículo transitorio se refiere a la exención del pago de los derechos de inscripción en el Registro del Colegio de Bibliotecarios

que se estableció para los socios activos en la ley N° 17.161, sin que se fijara un plazo para el término.

En virtud de las consideraciones expuestas vengo en presentar al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Por lo menos con diez días de anticipación a la fecha fijada para el remate, el Martillero Público o Casa de Martillo que reciba el encargo de vender materiales bibliográficos en pública subasta, enviará una lista de las obras, con indicación de autor, título, lugar, casa editora y fecha de publicación, al Director de Bibliotecas, Archivos y Museos para que éste seleccione aquellas que no posea la Biblioteca Nacional o las que estime que constituyen piezas de valor bibliográfico excepcional para el patrimonio cultural del país. Con este objeto, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos estará facultada para adquirir las con prioridad al remate, al mínimum fijado para las posturas o al precio que el Director de la Biblioteca Nacional y el vendedor determinen de común acuerdo.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 180 días a contar de la vigencia de esta ley, introduzca modificaciones a la ley N° 17.161 de 10 de julio de 1969, que creó el Colegio de Bibliotecarios, fijando su texto definitivo como Estatuto del Colegio de Bibliotecarios de Chile. Para estos efectos, el Consejo General del Colegio de Bibliotecarios de Chile entregará al Presidente de la República un anteproyecto de Estatuto, dentro del plazo de 120 días a contar de la vigencia de esta ley.

Artículo 3º—Suprímese en el artículo 3º de la ley N° 17.146, de 6 de mayo de 1969, la expresión “y de Bibliotecarios.”

Artículos transitorios

Artículo 1º—Dentro del plazo de 180 días, a contar de la vigencia de esta ley, podrán solicitar su inscripción en el Registro del Colegio de Bibliotecarios de Chile, las personas que, sin poseer título, hayan desempeñado el cargo y las funciones propias de bibliotecario profesional durante un lapso no inferior a 15 años, y que posean licencia secundaria o estudios equivalentes y que, al momento de resolverse su solicitud, se encuentren ejerciendo el cargo.

Artículo 2º—Lo dispuesto en el artículo 3º transitorio de la ley N° 17.161 perderá su vigencia transcurridos 90 días desde la fecha de vigencia de esta ley.

(Fdo.); *Volodia Teitelboim V.*